

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

- 3** De la Comisión de la Ciudad de México, con punto de acuerdo relativo a la prevención, el rescate, la preservación, la conservación, la protección y la restauración de la Barranca de Tarango
- 11** De la Comisión de la Ciudad de México, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno local y la delegación Coyoacán a realizar en apoyo de la Secretaría de Cultura federal y del INAH trabajos urgentes de apuntalamiento en el arco de piedra de Calzada del Hueso 139
- 19** De la Comisión de la Ciudad de México, con punto de acuerdo relativo al caso de un servidor público cesado a causa de las denuncias por abuso y acoso sexual; y por el que se formula un atento llamado a las autoridades locales a garantizar la prestación de los servicios de salud en condiciones seguras en la Clínica Especializada Condesa
- 27** De la Comisión de la Ciudad de México, con punto de acuerdo relativo al análisis del reglamento local de construcciones y la dotación de recursos a las instancias encargadas de protección civil y atención de desastres naturales en la entidad
- 37** De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con punto de acuerdo por el cual se solicita al alcalde y el pleno del ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, que se dictamine la iniciativa por la que se decreta el parque Eça do Queiros como área de valor cultural popular y parte del paisaje tradicional del municipio
- 47** De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la PGR a reforzar las políticas públicas para que se permita ampliar las posibilidades de denuncia de casos sobre abuso sexual infantil
- 57** De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias a intensificar las campañas promotoras de los derechos de la infancia e implantar campañas y programas específicos contra el maltrato infantil

Pase a la página 2

Anexo VIII-2

Martes 10 de abril

- 69** De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas y los ayuntamientos a implantar e institucionalizar medios de expresión y participación infantil, como los parlamentos y cabildos respectivos
- 79** De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP a hacer del conocimiento público los avances sobre los lineamientos para evaluar las políticas en materia de niños y adolescentes
- 91** De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Ssa y la SEP a realizar acciones para apoyar psicológicamente a niños y adolescentes afectados por los sismos de septiembre



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PREVENCIÓN, EL RESCATE, LA PRESERVACIÓN, LA CONSERVACIÓN, LA PROTECCIÓN Y LA RESTAURACIÓN DE LA BARRANCA DE TARANGO

Honorable Asamblea:

A la Comisión Ciudad de México, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo relativo a la prevención, el rescate, la preservación, la conservación, la protección y la restauración de la barranca de Tarango, en la Ciudad de México, a cargo de la diputada Sara Paola Galico Félix Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión Ciudad de México, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

I. Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la diputada Sara Paola Galico Félix Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena, en la sesión del 26 de octubre de 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición fue turnada a la Comisión Ciudad de México, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y fue recibida por la Comisión Ciudad de México el 27 de octubre de 2017.
3. La Comisión Ciudad de México recibió el 27 de octubre de 2017 el oficio número DGPL 63-II-1-2794 con el duplicado del expediente número 8207.

II. Consideraciones

1. La diputada proponente argumenta en función de las siguientes consideraciones: La diputada proponente refiere que "aproximadamente el 60 por ciento del agua que consume la Ciudad de México proviene de su acuífero subterráneo", por lo cual, la diputada proponente retoma la información que proporciona acerca del tema la



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXXIII LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA PREVENCIÓN, EL RESCATE, LA PRESERVACIÓN,
LA CONSERVACIÓN, LA PROTECCIÓN Y LA RESTAURACIÓN DE LA
BARRANCA DE TARANGO

Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y señala que la zona de "Barrancas del Poniente, integrada por las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo, generan valiosos servicios ambientales para la población, como son la recarga de mantos acuíferos, la regulación del balance hídrico, la captura de carbono, la retención de partículas contaminantes, amortiguador de ruido, la regulación del microclima, el control de la erosión y refugio de flora y fauna".

En relación a la definición jurídica que tiene el concepto de "Barranca", la diputada observa el artículo 5o. de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, que a la letra dice "depresión geográfica que por sus condiciones topográficas y geológicas se presentan como hendiduras y sirven de refugio de vida silvestre, de cauce de los escurrimientos naturales de ríos, riachuelos y precipitaciones pluviales, que constituyen zonas importantes del ciclo hidrológico y biogeoquímico".

Así mismo, la proponente señala que "expertos, autoridades, académicos y organizaciones civiles coinciden en que las barrancas del poniente del Valle de México constituyen un importante recurso ambiental ya que es en donde se capta el agua de lluvia que es filtrada al subsuelo de la ciudad. Por este motivo resulta crucial mantener vigente su capacidad de captación de agua de lluvia e incluso potencializarla". En relación a lo anterior, señala que "la Barranca de Tarango, [...] fue declarada el 22 de julio de 2009 como área de valor ambiental con la categoría de barranca y cuenta con una extensión de 2,671.893.18 metros cuadrados", además de mencionar las colonias urbanas que rodean a esta área. También refiere la importancia de la zona como área con riqueza de flora y fauna endémica y nativa.

Por otra parte, la proponente refiere que "el 10 de septiembre de 2010, se expidió el Programa de Manejo del Área de Valor Ambiental Barranca de Tarango, con el objetivo general de vencer los problemas que enfrenta el ecosistema de bosque nativo, principalmente de encino y fresno en barranca, que era el ecosistema originario de la barranca, para así aumentar la infiltración de agua al acuífero subterráneo y garantizar la preservación de los beneficios ambientales que ofrece esta barranca a los habitantes que la rodean y a la ciudad. Lo anterior a través de acciones orientadas a un manejo planificado, programable e integral del área, así como regulando las actividades que se desarrollen en ella" y señala que los principales problemas que enfrentan las barrancas son: pérdida de cobertura



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PREVENCIÓN, EL RESCATE, LA PRESERVACIÓN, LA CONSERVACIÓN, LA PROTECCIÓN Y LA RESTAURACIÓN DE LA BARRANCA DE TARANGO

vegetal, cambio de uso de suelo, presencia de asentamientos humanos, depósito de residuos sólidos (de la construcción y domiciliarios), descarga de aguas residuales, deforestación, incendios y extracción de suelo.

Por otro lado, la proponente señala que el 30 de junio de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial el Acuerdo por el que se autoriza la participación de la Administración Pública de la Ciudad de México en el Sistema de Actuación por Cooperación de la zona que se indica y se dan a conocer los Lineamientos Generales para el Desarrollo Urbano Sostenible del Área, en donde se señala que:

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en el ejercicio de sus atribuciones ubicó un área conformada por aproximadamente 268.81 hectáreas (has) en la delegación Álvaro Obregón, la cual representa un espacio idóneo para un desarrollo urbano ambientalmente responsable, el cual incluirá un parque público de 27 has y que por sus características geográficas permite la infiltración de agua y recarga de los mantos acuíferos, ofreciendo además la oportunidad de aprovechar bienes inmuebles propiedad de la Ciudad de México para dichos fines y evitar el riesgo de asentamientos irregulares.

De acuerdo a la diputada proponente, “esta modificación permite la edificación en un área de valor ambiental, dejando de lado el alto impacto que tendrá una de las zonas de recarga de mantos freáticos más importantes de la Ciudad de México, así como la diversa flora y fauna existente en la zona” y considera que “es necesario aclarar los objetivos y alcances del Sistema de Actuación y Cooperación, con el fin de asegurar que no contravenga a los intereses de los ciudadanos y a la sustentabilidad de la ciudad, procurando siempre la conservación y regeneración de la Barranca de Tarango.”

Por lo anterior, la diputada propone los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. La LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al jefe de gobierno de la Ciudad de México para que bajo el principio de máxima publicidad, haga pública la información técnica y jurídica concerniente al Acuerdo por el que se autoriza la participación de la Administración Pública de la Ciudad de México en el Sistema de Actuación



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PREVENCIÓN, EL RESCATE, LA PRESERVACIÓN, LA CONSERVACIÓN, LA PROTECCIÓN Y LA RESTAURACIÓN DE LA BARRANCA DE TARANGO

por Cooperación en la zona de la Barranca de Tarango, con la finalidad de que la ciudadanía tenga conocimiento y claridad de las repercusiones ecológicas y urbanísticas que se generarán como consecuencia de dicho acuerdo.

Segundo. La LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, para que implemente políticas públicas con el objeto de prevenir, rescatar, preservar, conservar, proteger y restaurar la Barranca de Tarango.

2. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

La comisión dictaminadora coincide en la necesidad de hacer públicos y claros para la ciudadanía los alcances ecológicos y urbanísticos que tiene el *Acuerdo por el que se autoriza la participación de la Administración Pública de la Ciudad de México en el Sistema de Actuación por Cooperación en la zona de la Barranca de Tarango.*

Así mismo, la comisión observa que, como señala su artículo Tercero Transitorio, la Secretaría del Medio Ambiente deberá, en el ámbito de sus atribuciones, formular y expedir el *Acuerdo para la constitución del Sistema de Actuación por Cooperación de la Zona que se indica, mediante el cual se establezcan las bases y criterios para la organización y funcionamiento del mismo.* Por esta razón no es procedente el primer punto de acuerdo toda vez que la autoridad facultada aún no ha emitido el instrumento que se menciona en este párrafo.

No obstante, esta comisión considera necesario, para conservar y mejorar el medio ambiente y mitigar proporcionalmente los efectos del cambio climático que afectan a la Ciudad de México, deben implantarse las medidas pertinentes para proteger el área de valor ambiental denominada Barranca de Tarango.

En atención a las anteriores consideraciones, la comisión dictaminadora propone aprobar la proposición en los términos siguientes:



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO


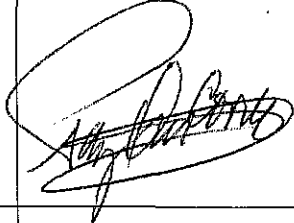
DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA PREVENCIÓN, EL RESCATE, LA PRESERVACIÓN,
LA CONSERVACIÓN, LA PROTECCIÓN Y LA RESTAURACIÓN DE LA
BARRANCA DE TARANGO

Puntos de acuerdo

Primero. La LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México para que implante políticas públicas con el objeto de prevenir, rescatar, preservar, conservar, proteger y restaurar el área de valor ambiental Barranca de Tarango.

Salón de comisiones del Palacio Legislativo, a 7 de diciembre de 2017.

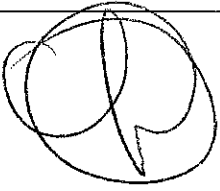
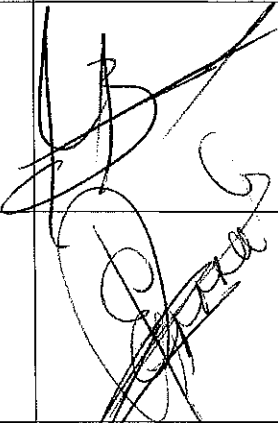
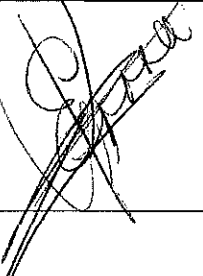
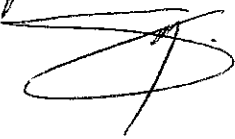

POR LA COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Presidente			
Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo Secretaria			
Dip. Rocío Díaz Montoya Secretaria			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

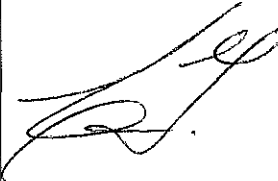


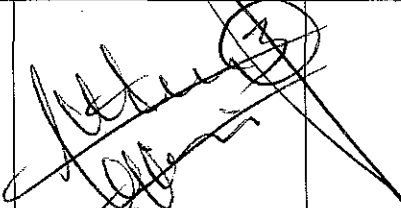
DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PREVENCIÓN, EL RESCATE, LA PRESERVACIÓN, LA CONSERVACIÓN, LA PROTECCIÓN Y LA RESTAURACIÓN DE LA BARRANCA DE TARANGO

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Secretaria			
Dip. Nora Liliana Oropeza Olguín Secretaria			
Dip. Héctor Barrera Marmolejo Secretario			
Dip. Evelyn Parra Álvarez Secretaria			
Dip. Samuel Rodríguez Torres Secretario			
Dip. Norma Xochitl Hernández Colín Secretaria			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PREVENCIÓN, EL RESCATE, LA PRESERVACIÓN, LA CONSERVACIÓN, LA PROTECCIÓN Y LA RESTAURACIÓN DE LA BARRANCA DE TARANGO

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Cervera García Secretario			
Dip. Carlos Gutiérrez García Secretario			
Dip. Ariadna Montiel Reyes Secretaria			
Dip. Moisés Guerra Mota Secretario			
Dip. Fernando Navarrete Pérez Integrante			
Dip. Rafael Hernández Soriano Integrante			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA PREVENCIÓN, EL RESCATE, LA PRESERVACIÓN,
LA CONSERVACIÓN, LA PROTECCIÓN Y LA RESTAURACIÓN DE LA
BARRANCA DE TARANGO

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Francisco Lauro Rojas San Román Integrante			
Dip. Santiago Torreblanca Engell Integrante			
Dip. Manuel Vallejo Barragán Integrante			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, PARA QUE DE MANERA URGENTE REALICE LOS TRABAJOS DE APUNTALAMIENTO EN EL ARCO DE PIEDRA UBICADO EN CALZADA DEL HUESO NÚMERO 139, EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

Honorable Asamblea:

A la Comisión Ciudad de México, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México y a la delegación de Coyoacán a realizar, en apoyo de la Secretaría de Cultura federal y el INAH trabajos urgentes de apuntalamiento en el arco de piedra de Calzada del Hueso 139, propuesta por el diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión Ciudad de México, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

I. Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por el diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la sesión del 31 de octubre de 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición fue turnada a la Comisión Ciudad de México, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y fue recibida por la Comisión Ciudad de México el 6 de noviembre de 2017.
3. La Comisión Ciudad de México recibió el 6 de noviembre de 2017 el oficio número DGPL 63-II-5-3018 con el duplicado del expediente número 8304.



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, PARA QUE DE MANERA URGENTE REALICE LOS TRABAJOS DE APUNTALAMIENTO EN EL ARCO DE PIEDRA UBICADO EN CALZADA DEL HUESO NÚMERO 139, EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

II. Consideraciones

1. El diputado proponente argumenta en función de las siguientes consideraciones:

Que en el sismo del pasado 19 de septiembre de 2017 la zona de Coapa en la Ciudad de México resultó con afectaciones graves.

A parte de las afectaciones a inmueble habitacionales, educativos, comerciales, también resultaron afectados inmuebles patrimoniales de valor cultural como el "arco ubicado en el número 139 de la calzada del Hueso, colonia Ejido Viejo de Santa Úrsula Coapa, el cual se encuentra adjunto a lo que fueran las trojes de la hacienda de San José, mismas que habrían sido clasificadas desde hace varios años como monumento histórico por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). Dicho arco, el cual fuera construido probablemente en 1876, tiene aproximadamente unos diez metros de altura y está constituido de rocas volcánicas y ladrillo. Aunque la casa a la que fuera adosado en su extremo norte fuera segmentada desde hace varios años para ampliar la calzada del Hueso, lo cierto es que el arco no ha perdido su valor estético y es, actualmente, una construcción única en toda la ciudad, pues no se conserva otro de las mismas características ni que evoque la antigua tradición agrícola de algunas regiones de la urbe."

Actualmente, "el arco ha sido rodeado por cintas amarillas para evitar que la gente pase por debajo de él, pues el riesgo de colapso es más que evidente: una gran grieta lo recorre desde arriba hacia abajo, cayeron diversas piedras y el continuo paso de vehículos pesados puede terminar de derrumbar lo que el sismo no pudo. De ello han dado cuenta algunos medios de comunicación¹ y lo cierto es que no se han realizado trabajos de apuntalamiento que impidan la caída de la construcción."

Afirma el proponente que "el INAH se encuentra trabajando a su máxima capacidad en diversos puntos del país, a fin de restaurar los daños provocados por los sismos de septiembre, pero también porque dicho organismo ha venido trabajando de forma precaria, pues, incluso, su propia sede también fue afectada por el último terremoto. De igual forma, creemos que en una labor de esta magnitud debe conjuntarse el esfuerzo de instituciones y organizaciones sociales, pues lo que está en riesgo de perderse es un patrimonio de valor imposible de cuantificar."



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, PARA QUE DE MANERA URGENTE REALICE LOS TRABAJOS DE APUNTALAMIENTO EN EL ARCO DE PIEDRA UBICADO EN CALZADA DEL HUESO NÚMERO 139, EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

Por lo anteriormente expuesto el proponente pone a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta al jefe del gobierno de la Ciudad de México y al jefe delegacional en Coyoacán, a efecto de que, en apoyo a la Secretaría de Cultura federal y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, realicen trabajos urgentes de apuntalamiento en el arco de piedra ubicado en Calzada del Hueso número 139.

2. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen. En atención a las anteriores consideraciones, la comisión dictaminadora propone aprobar la proposición de acuerdo a las siguientes consideraciones:

El Instituto Nacional de Antropología e Historia, según su propia Ley Orgánica, tiene personalidad jurídica propia y está sectorizada a la Secretaría de Cultura. Son sus objetivos, entre otros, la conservación y restauración del patrimonio cultural arqueológico e histórico, así como la protección, conservación, restauración y recuperación de ese patrimonio.

El INAH es encabezado por un director general, mismo que cuenta con la facultad de “Celebrar convenios con personas físicas o jurídicas y con organismos públicos o privados, nacionales, internacionales o extranjeros.”

La Cámara de Diputados aprobó recursos para el Fondo para la Modernización del Patrimonio Cultural Federal que serán utilizados en 2018 para la reconstrucción de los daños causados por los sismos del 7 y 19 de septiembre para los inmuebles de dicho patrimonio.



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, PARA QUE DE MANERA URGENTE REALICE LOS TRABAJOS DE APUNTALAMIENTO EN EL ARCO DE PIEDRA UBICADO EN CALZADA DEL HUESO NÚMERO 139, EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

Por otro lado, la Delegación Coyoacán y el Gobierno de la Ciudad de México no están facultados para intervenir en monumentos inmuebles catalogados como patrimonio del INAH como es el caso

Esta dictaminadora, consciente de la magnitud de los daños provocados por los sismos de septiembre en diversas entidades del país, y en particular al patrimonio histórico en esas entidades, así como de la capacidad de respuesta del INAH, hace un llamado para que el Instituto establezca contacto y acuerde mecanismos de coordinación con los gobiernos de las entidades en las que el patrimonio histórico resultó afectado, a fin de coordinar los trabajos de restauración y recuperación de los bienes culturales e históricos, muebles e inmuebles, afectados por esos fenómenos perturbadores.

En atención a las anteriores consideraciones se propone al Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia, por conducto de su director general, para que de manera urgente realice los trabajos de apuntalamiento en el arco de piedra ubicado en Calzada del Hueso número 139, en la delegación Coyoacán, solicitando la ayuda del Gobierno de la Ciudad de México para dicho fin mediante acuerdo que ambas partes signen.

Salón de comisiones del Palacio Legislativo, a 7 de diciembre de 2017.

POR LA COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Presidente			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

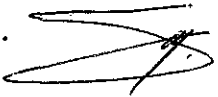


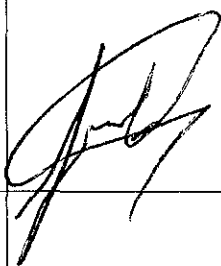
DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, PARA QUE DE MANERA URGENTE REALICE LOS TRABAJOS DE APUNTALAMIENTO EN EL ARCO DE PIEDRA UBICADO EN CALZADA DEL HUESO NÚMERO 139, EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo Secretaria			
Dip. Rocío Díaz Montoya Secretaria			
Dip. Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Secretaria			
Dip. Nora Liliana Oropeza Olguín Secretaria			
Dip. Héctor Barrera Marmolejo Secretario			
Dip. Evelyn Parra Álvarez Secretaria			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, PARA QUE DE MANERA URGENTE REALICE LOS TRABAJOS DE APUNTALAMIENTO EN EL ARCO DE PIEDRA UBICADO EN CALZADA DEL HUESO NÚMERO 139, EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

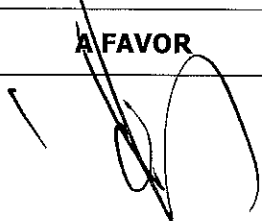
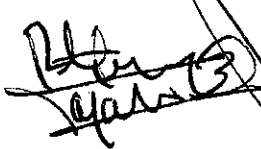
INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Samuel Rodríguez Torres Secretario			
Dip. Norma Xochitl Hernández Colín Secretaria			
Dip. Rene Cervera García Secretario			
Dip. Carlos Gutiérrez García Secretario			
Dip. Ariadna Montiel Reyes Secretaria			
Dip. Moisés Guerra Mota Secretario			



CAMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA

COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, PARA QUE DE MANERA URGENTE REALICE LOS TRABAJOS DE APUNTALAMIENTO EN EL ARCO DE PIEDRA UBICADO EN CALZADA DEL HUESO NÚMERO 139, EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Fernando Navarrete Pérez Integrante			
Dip. Rafael Hernández Soriano Integrante			
Dip. Francisco Lauro Rojas San Román Integrante			
Dip. Santiago Torreblanca Engell Integrante			
Dip. Manuel Vallejo Barragán Integrante			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CASO DEL SERVIDOR PÚBLICO CESADO TRAS LAS DENUNCIAS POR ABUSO Y ACOSO SEXUAL, Y LLAMADO A LAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EN CONDICIONES SEGURAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA

A la Comisión Ciudad de México, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo relativo al caso del servidor público cesado tras las denuncias por abuso y acoso sexual, y formular un atento llamado a las autoridades de la Ciudad de México para garantizar la prestación en condiciones seguras de los servicios de salud en la clínica especializada Condesa, de la diputada Ernestina Godoy Ramos, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión Ciudad de México, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes

I. Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la diputada Ernestina Godoy Ramos, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la sesión del 7 de noviembre de 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición fue turnada a la Comisión Ciudad de México, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y fue recibida por la Comisión de la Ciudad de México el 8 de noviembre de 2017.
3. La Comisión de la Ciudad de México recibió el 8 de noviembre de 2017 el oficio número DGPL 63-II-4-2649 con el duplicado del expediente número 8404.

II. Consideraciones



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CASO DEL SERVIDOR PÚBLICO CESADO TRAS LAS DENUNCIAS POR ABUSO Y ACOSO SEXUAL, Y LLAMADO A LAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EN CONDICIONES SEGURAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA

1. La diputada proponente argumenta en función de las siguientes consideraciones:

Afirma la diputada proponente que, la Ciudad de México es ejemplo a nivel internacional por sus estrategias de prevención y atención del VIH/sida. La Clínica Especializada Condesa es una sólida institución pública que garantiza el cumplimiento de un derecho fundamental a las personas que viven con VIH; Presta atención médica especializada y provee de medicamentos gratuitos a todas aquellas personas que carecen de seguridad social.

La Clínica Especializada Condesa, cuenta con el reconocimiento de los usuarios, de las organizaciones de la sociedad Civil y de la comunidad científica, que la reconocen "como el más grande y dinámico centro clínico de atención a las personas que viven con VIH en México", con ello se garantiza el derecho a la protección a la salud de miles de hombres y mujeres que viven con la enfermedad y padecen la discriminación.

Destaca que se ha presentado una situación que nos resulta sumamente preocupante en el hecho que el pasado 20 de octubre, un grupo encabezado por el dirigente de la sección 18 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, ocupó por la fuerza las oficinas del Centro para la Prevención y Atención Integral del VIH en la Ciudad de México, ubicadas en la Clínica Especializada Condesa, para demandar la reinstalación de un médico cesado por denuncias de acoso y abuso sexual; la destitución de la directora de la instancia rectora de la política de prevención y la expulsión de los organismos de la sociedad civil defensores de los derechos humanos de las personas con VIH.

Enfatiza a continuación que el acoso y el abuso sexual, es un asunto inadmisibles en cualquier ámbito y se agrava aún más cuando se produce en el espacio destinado a proporcionar servicios de salud esenciales para la vida. No es una falta menor, constituye un delito claramente tipificado por la legislación penal y particularmente sancionado cuando la persona agresora es un servidor público y utiliza los medios o circunstancias que el encargo le proporcione.



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CASO DEL SERVIDOR PÚBLICO CESADO TRAS LAS DENUNCIAS POR ABUSO Y ACOSO SEXUAL, Y LLAMADO A LAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EN CONDICIONES SEGURAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de esta honorable asamblea, de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se formula un llamado a las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, para que implementen las acciones necesarias a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios de salud a en la Clínica Especializada Condesa, con pleno respeto a los derechos humanos, en un ambiente libre de violencia y discriminación para los usuarios.

Segundo. Se exhorta a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y la Contraloría General para que se aboquen a investigar las denuncias de acoso y abuso sexual por parte de servidores públicos adscritos a los servicios de salud pública de la Ciudad y establecer las responsabilidades penales y administrativas que correspondan, con pleno respeto al debido proceso y protección a las víctimas.

Tercero. Se formula un atento y respetuoso exhorto al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud que dirige el Diputado Marco Antonio García Ayala, para que sume la condena pública a todo acto de acoso y abuso sexual en la prestación de los servicios de salud pública; se deslinde de la defensa sindical del médico cesado por causa de las denuncias presentadas por las víctimas de acoso y abuso sexual; se ponga del lado de las víctimas; y, se formule un llamado a la representación sindical seccional deponer el hostigamiento en contra de los denunciantes y usuarios.

Confiamos que el compromiso de la dirección nacional del Sindicato de Trabajadores de la Salud, con la defensa y protección de los derechos humanos restablecerá el dialogo y la colaboración en la Clínica Especializada Condesa.

Cuarto. Se solicita a las autoridades de la Ciudad de México, la implementación del protocolo de protección de las víctimas, se brinde acompañamiento, información, seguimiento, acceso a la justicia, reparación del daño y garantía de no repetición.



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CASO DEL SERVIDOR PÚBLICO CESADO TRAS LAS DENUNCIAS POR ABUSO Y ACOSO SEXUAL, Y LLAMADO A LAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EN CONDICIONES SEGURAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA

2. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

En total coincidencia con la diputada proponente, esta Comisión condena enérgicamente las conductas de acoso y abuso sexual, llevadas a cabo en detrimento de los derechos de cualquier persona, pero aún más cuando son realizadas por una persona que ocupa el ámbito de su ejercicio profesional para vulnerar a quienes recurren, como en el caso que nos ocupa, a los servicios públicos de salud en la Ciudad de México.

De la misma manera nos pronunciamos por reforzar la actividad institucional, a fin de prevenir, detectar, denunciar, acompañar, investigar y sancionar toda conducta de abuso o acoso sexual por parte de cualquier servidor público.

También se hace un llamado para que en el marco de las investigaciones relativas al hecho que refiere la diputada proponente, se resguarden los derechos de las presuntas víctimas, así como del presunto perpetrador, manteniendo el principio de la presunción de inocencia, lo que no implica tomar las medidas necesarias para asegurar la dignidad, seguridad, integridad y salud de los pacientes y de los usuarios de la clínica.

Esta Comisión dictaminadora considera importante resaltar que, ante los hechos referidos, un grupo de investigadores en salud, nacionales e internacionales, han calificado a la Clínica Especializada Condesa como un bien público de interés estratégico, descalificando las acciones de violencia, y desafiando las determinaciones jurídicas ante las denuncias de presuntas víctimas de acoso u abuso sexual por parte de un médico, servidor público, en esa institución.¹

En atención a las anteriores consideraciones, la comisión dictaminadora propone aprobar la proposición en los términos siguientes:

¹ <http://www.condesadf.mx/rokstories/carta-de-apoyo-de-investigadores-e-instituciones.htm>



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CASO DEL SERVIDOR PÚBLICO CESADO TRAS LAS DENUNCIAS POR ABUSO Y ACOSO SEXUAL, Y LLAMADO A LAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EN CONDICIONES SEGURAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA

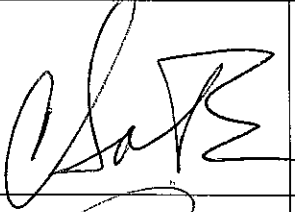
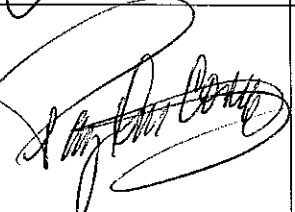
Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión reprueba cualquier conducta de acoso y abuso sexual en el sector salud del país y de la Ciudad de México y exhorta a que se emitan protocolos de actuación frente a estas conductas y a capacitar al personal médico en los temas correspondientes.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a las autoridades del gobierno de la Ciudad de México que correspondan, a investigar las denuncias de acoso y abuso sexual en contra de un servidor público adscrito a la Clínica Especializada Condesa, para que se determinen las responsabilidades a que haya lugar; así mismo, hace un llamado a las partes a que resuelvan sus diferencias de manera pacífica y dentro del marco de la Ley y las instituciones.

Salón de comisiones del Palacio Legislativo, a 7 de diciembre de 2017.

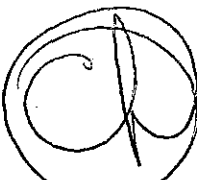
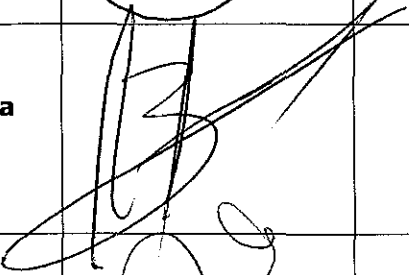
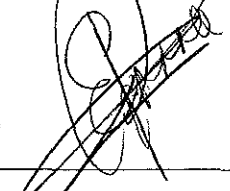
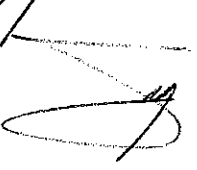
POR LA COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Presidente			
Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo Secretaria			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CASO DEL SERVIDOR PÚBLICO CESADO TRAS LAS DENUNCIAS POR ABUSO Y ACOSO SEXUAL, Y LLAMADO A LAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EN CONDICIONES SEGURAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocío Díaz Montoya Secretaria			
Dip. Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Secretaria			
Dip. Nora Liliana Oropeza Olguín Secretaria			
Dip. Héctor Barrera Marmolejo Secretario			
Dip. Evelyn Parra Álvarez Secretaria			
Dip. Samuel Rodríguez Torres Secretario			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

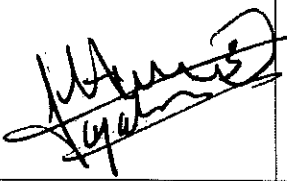
DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CASO DEL SERVIDOR PÚBLICO CESADO TRAS LAS DENUNCIAS POR ABUSO Y ACOSO SEXUAL, Y LLAMADO A LAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EN CONDICIONES SEGURAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Norma Xochitl Hernández Colín Secretaria			
Dip. Rene Cervera García Secretario			
Dip. Carlos Gutiérrez García Secretario			
Dip. Ariadna Montiel Reyes Secretaria			
Dip. Moisés Guerra Mota Secretario			
Dip. Fernando Navarrete Pérez Integrante			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CASO DEL SERVIDOR PÚBLICO CESADO TRAS LAS DENUNCIAS POR ABUSO Y ACOSO SEXUAL, Y LLAMADO A LAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EN CONDICIONES SEGURAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rafael Hernández Soriano Integrante			
Dip. Francisco Lauro Rojas San Román Integrante			
Dip. Santiago Torreblanca Engell Integrante			
Dip. Manuel Vallejo Barragán Integrante			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA AL ANÁLISIS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA DOTACIÓN DE RECURSOS A LAS INSTANCIAS LOCALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Honorable Asamblea:

A la Comisión Ciudad de México, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo relativa al análisis del Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México y la dotación de recursos a las instancias locales de protección civil y atención de desastres naturales, propuesta por los diputados Evelyn Parra Álvarez y Juan Fernando Rubio Quiroz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión Ciudad de México, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes

I. Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por los diputados Evelyn Parra Álvarez y Juan Fernando Rubio Quiroz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la sesión del 7 de noviembre de 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición fue turnada a la Comisión Ciudad de México, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y fue recibida por la Comisión Ciudad de México el 8 de noviembre de 2017.
3. La Comisión Ciudad de México recibió el 8 de noviembre de 2017 el oficio número DGPL 63-II-2-2342 con el duplicado del expediente número 8409.



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA AL ANÁLISIS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA DOTACIÓN DE RECURSOS A LAS INSTANCIAS LOCALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN DE DESASTRES

II. Consideraciones

1. Los diputados proponentes argumentan en función de las siguientes consideraciones:

Afirman los proponentes que, “los eventos telúricos del pasado 7 y 19 de septiembre son una muestra [...] que nos hace reflexionar sobre la pertinencia de transformar la visión de prevención que tenemos en las ciudades.”

Continúan reconociendo que “los sismos no se pueden predecir, pero eso no debe significar [...] renunciar a tomar medidas de prevención, desafortunadamente, quienes nos gobiernan han tomado acciones contrarias a generar sinergias que nos permitan apoyar políticas públicas para transitar hacia esquemas de mayor certidumbre para el cuidado de la población.”

Sostienen que la obligación del Estado de garantizar la seguridad de los ciudadanos es extensiva a “la prevención ante los desastres naturales [...] y, de forma muy puntual, atender lo relativo a construir ciudades resilientes.

Lo anterior “demanda revisar nuestros protocolos de respuesta ante eventos naturales que pueden poner en peligro la vida y salud de miles de personas, eventos como el 19 de septiembre nos deben llevar a cambiar la forma en que pensamos y construimos las ciudades”.

“Toda acción, programa o política pública, requiere un serio planteamiento de un ejercicio presupuestal. Sin la suficiencia presupuestal para la ejecución de las políticas públicas, se carece de seriedad sobre las funciones sustantivas del Estado mexicano.”

De manera enfática destacan que en los últimos ejercicios presupuestales no ha sido prioridad del gobierno federal el destinar recursos, e incluso los ha recortado a “los organismos operadores de agua en las entidades federativas, el recorte al Fondo de Capitalidad, el recorte al Fondo Metropolitano y otros ramos”.



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA AL ANÁLISIS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA DOTACIÓN DE RECURSOS A LAS INSTANCIAS LOCALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Por lo anteriormente expuesto y fundado someten, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al Gobierno de la Ciudad de México para que analice y, en su caso, adecúe el Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México ante la eventualidad de eventos clima-meteorológicos, con base en principios de resiliencia para las construcciones.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso del Unión exhorta de manera respetuosa a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para que considere dotar de recursos necesarios para la operatividad de las instancias encargadas de Protección Civil y Atención de Desastres Naturales, así como para el Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México.

2. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

La Comisión coincide plenamente con los diputados proponentes en la necesidad de que el gobierno federal modifique el orden de prioridades para poder atender la satisfacción de necesidades de los habitantes del país, procurando dar cumplimiento también a la obligación de garantizar los derechos humanos de las personas.

La Ciudad de México ha resultada afectada por recortes en los recursos federales que recibe, en tanto asiento de los poderes de la Unión, y los costos que esto le genera a la Ciudad.



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA AL ANÁLISIS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA DOTACIÓN DE RECURSOS A LAS INSTANCIAS LOCALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Esta Comisión se ha pronunciado reiteradamente por aumentar los recursos destinados a los Fondos de Capitalidad y Metropolitano, a los subsidios para la administración de agua y agua potable, a la inversión en la infraestructura de transporte público.

Consecuentemente, en la opinión presupuestal aprobada por la Comisión Ciudad de México, con vista a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 se advirtió que el proyecto presentado por el Ejecutivo contempló reducciones o falta de asignación en rubros del Ramo 23 Previsiones Salariales y Económicas:

El Fondo de Capitalidad se presentó con una asignación de \$1,250,000,000.00 para 2018 que representa 50% menos que 2017 y 69% menos en relación al 2016. Finalmente se logró asignar \$2,500,000,000.00, para quedar con 50 millones de pesos más que en 2017.

El Fondo Metropolitano, del que se asignaron en 2017 a la Ciudad de México 339 millones de pesos, para 2018 no se reflejó ninguna variación real.

La Comisión ubicó otras afectaciones importantes a proyectos específicos para la Ciudad de México:

Reducción del 77% en los programas para agua con relación a 2016, al pasar de 989 millones de pesos a 232 millones para 2018, lo que ocasionará que se restrinja el uso de los recursos exclusivamente para la atención de acciones de mantenimiento de emergencia, cancelando la posibilidad de hacer frente a las inversiones necesarias para dotar de manera regular a las zonas de la ciudad que tienen un abasto irregular y esporádico, lo que pone en entredicho el derecho al agua establecido en la Constitución Federal, aunado a que, uno de los problemas más importantes como producto de los sismos de septiembre de 2017 fue la ruptura de la red secundaria de agua potable y diversos ductos de drenaje, que se suma al grave problema de hundimientos diferenciados (subsistencia) que afectan a la Ciudad.

Respecto de los recursos requeridos por el sistema Metro solamente se destinarán mil millones de pesos para la ampliación de la Línea 12, que representan 500 millones más que en 2017 y que se entiende por la inminente operación en 2018



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA AL ANÁLISIS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA DOTACIÓN DE RECURSOS A LAS INSTANCIAS LOCALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN DE DESASTRES

del tren interurbano entre las ciudades de México y Toluca; mientras que, no se asignan recursos para las ampliaciones de las líneas 1, 9 y A del sistema que son necesarias para enfrentar la recepción de mayor número de población flotante y de recreo que vendrá a la Ciudad y utilizará este medio de transporte.

Cabe señalar que los funcionarios con quienes se sostuvo reuniones de trabajo coincidieron en la necesidad de invertir a fin de instrumentar inmuebles que, ante la eventualidad de un próximo sismo, puedan aportar datos respecto del comportamiento de los inmuebles ante un fenómeno perturbador de ese tipo.

Finalmente, esta Comisión considera pertinente prever recursos para la prevención de desastres, toda vez que los recursos invertidos en prevención representan 1/7 de lo que se tiene que invertir para la atención de un desastre.

En atención a las anteriores consideraciones, la comisión dictaminadora propone aprobar la proposición en los términos siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que analice y, en su caso, haga las reformas pertinentes al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal ante eventos de origen geológico, con base en principios de resiliencia para los inmuebles.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso del Unión exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que en el análisis y eventual aprobación del paquete económico 2018 para la CDMX, considere dotar de recursos necesarios para la operatividad de las instancias encargadas de Protección Civil y de la prevención y atención de desastres, así como para el Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México.

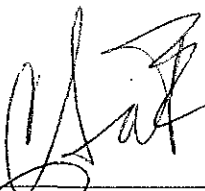
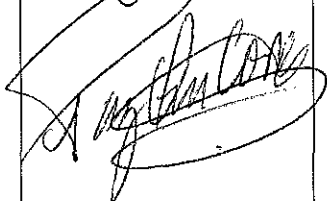
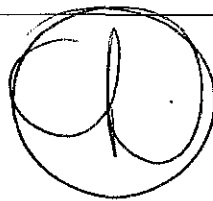


COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA AL ANÁLISIS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA DOTACIÓN DE RECURSOS A LAS INSTANCIAS LOCALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Salón de comisiones del Palacio Legislativo, a 7 de diciembre de 2017.


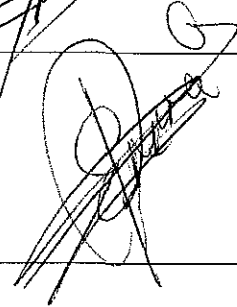


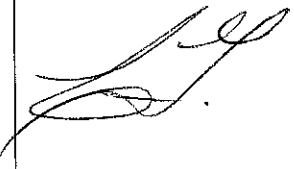
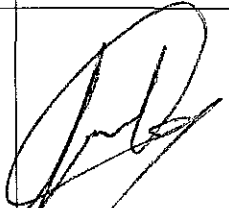
POR LA COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Presidente			
Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo Secretaria			
Dip. Rocío Díaz Montoya Secretaria			
Dip. Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Secretaria			
Dip. Nora Lilitana Oropeza Olguín Secretaria			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVA AL ANÁLISIS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA DOTACIÓN DE RECURSOS A LAS
INSTANCIAS LOCALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN DE
DESASTRES

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Héctor Barrera Marmolejo Secretario			
Dip. Evelyn Parra Álvarez Secretaria			
Dip. Samuel Rodríguez Torres Secretario			
Dip. Norma Xochitl Hernández Colín Secretaria			
Dip. Rene Cervera García Secretario			
Dip. Carlos Gutiérrez García Secretario			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA AL ANÁLISIS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA DOTACIÓN DE RECURSOS A LAS INSTANCIAS LOCALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN DE DESASTRES

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ariadna Montiel Reyes Secretaria			
Dip. Moisés Guerra Mota Secretario			
Dip. Fernando Navarrete Pérez Integrante			
Dip. Rafael Hernández Soriano Integrante			
Dip. Francisco Lauro Rojas San Román Integrante			
Dip. Santiago Torreblanca Engell Integrante			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVA AL ANÁLISIS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA DOTACIÓN DE RECURSOS A LAS
INSTANCIAS LOCALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN DE
DESASTRES

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Manuel Vallejo Barragán Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO PARA QUE DICTAMINE LA INICIATIVA POR LA QUE SE DECRETA EL PARQUE ECA DO QUEIROS COMO ÁREA DE VALOR CULTURAL POPULAR Y FORMA PARTE DEL PAISAJE TRADICIONAL DEL MUNICIPIO, PRESENTADA POR LA DIP. MIRZA FLORES GÓMEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO PARA QUE DICTAMINE LA INICIATIVA POR LA QUE SE DECRETA EL PARQUE ECA DO QUEIROS COMO ÁREA DE VALOR CULTURAL POPULAR Y FORMA PARTE DEL PAISAJE TRADICIONAL DEL MUNICIPIO.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Cultura y Cinematografía de esta Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39, fracción XII; y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de este pleno el presente dictamen al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Primero. Con fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, la Dip. Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de esta LXIII Legislatura, la proposición



Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO PARA QUE DICTAMINE LA INICIATIVA POR LA QUE SE DECRETA EL PARQUE ECA DO QUEIROS COMO ÁREA DE VALOR CULTURAL POPULAR Y FORMA PARTE DEL PAISAJE TRADICIONAL DEL MUNICIPIO, PRESENTADA POR LA DIP. MIRZA FLORES GÓMEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al presidente municipal de Zapopan, Jalisco, Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro y al Pleno del H. Ayuntamiento, para que dictaminen la iniciativa por la que se decreta el Parque Eca Do Queiros como área de Valor Cultural Popular y forma parte del Paisaje Tradicional del municipio.

Segundo. Con fecha 21 de noviembre de 2017, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Cultura y Cinematografía la proposición de mérito, para su respectivo dictamen.

Tercero. Con fecha 23 de noviembre de 2017, la Comisión de Cultura y Cinematografía, envió copia de la proposición con punto de acuerdo turnada, a los diputados integrantes de la comisión, con el fin de que emitieran sus observaciones y comentarios a la misma.

Cuarto. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de la Comisión, se reunieron para dictaminar la proposición señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes:

Consideraciones

Primero. Que esta comisión es competente para conocer y resolver respecto de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta



Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO PARA QUE DICTAMINE LA INICIATIVA POR LA QUE SE DECRETA EL PARQUE ECA DO QUEIROS COMO ÁREA DE VALOR CULTURAL POPULAR Y FORMA PARTE DEL PAISAJE TRADICIONAL DEL MUNICIPIO, PRESENTADA POR LA DIP. MIRZA FLORES GÓMEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

respetuosamente al presidente municipal de Zapopan, Jalisco, Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro y al Pleno del H. Ayuntamiento, para que dictaminen la iniciativa por la que se decreta el Parque Eca Do Queiros como área de Valor Cultural Popular y forma parte del Paisaje Tradicional del municipio de conformidad con lo señalado por el artículo 39 fracción XII de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. Que la proposición con punto de acuerdo tiene como objetivo exhortar de la manera más respetuosa al Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, así como a los demás integrantes del Pleno del H. Ayuntamiento, para que dictamine la iniciativa por la que se decreta el Parque Eca Do Queiros como área de Valor Cultural Popular y forma parte del Paisaje Tradicional del Municipio.

Tercero. - La promovente refiere que el predio denominado "Parque Eca Do Queiros" constituye un patrimonio de valor intangible para los habitantes del municipio de Zapopan, debido a la gran biodiversidad que alberga además de las actividades al aire libre que permite a los vecinos y visitantes realizar.



Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO PARA QUE DICTAMINE LA INICIATIVA POR LA QUE SE DECRETA EL PARQUE ECA DO QUEIROS COMO ÁREA DE VALOR CULTURAL POPULAR Y FORMA PARTE DEL PAISAJE TRADICIONAL DEL MUNICIPIO, PRESENTADA POR LA DIP. MIRZA FLORES GÓMEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

De acuerdo a la exposición de motivos del punto de acuerdo materia del presente dictamen, el Parque Eca Do Queiros ocupa un área aproximada de 10 hectáreas (90, 989.64 metros cuadrados, de los cuales 70,684.33 son propiedad del municipio), donde habitan más de 60 especies de aves tales como: pájaros carpinteros, calandrias, lechuzas, colibríes, patos, entre otros, además de patos, peces y tortugas y se encuentra ubicado en la cuenca Atemajac (conocida también como Cuenca Colomos), sobre la calle Eca Do Queiros, la Avenida Patria y la Avenida Juan Palomar y Arias, en la Colonia Jardines Universidad. Además de la diversidad en cuanto a fauna, el Parque Eca Do Queiros alberga gran diversidad de plantas como pinos, encinos, eucaliptos, jacarandas, fresnos, aguacates, así como helechos, palmas y variedad de arbustos.

Cuarto. - Que, para el estudio de la presente proposición, esta Comisión considera importante hacer mención del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues reconoce la composición pluricultural de la Nación, sustentada en los pueblos indígenas que la integran y la conservación de sus propias instituciones culturales, así como el derecho a preservar y enriquecer los elementos que constituyan su cultura e identidad:

Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible.

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

(...)



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO PARA QUE DICTAMINE LA INICIATIVA POR LA QUE SE DECRETA EL PARQUE ECA DO QUEIROS COMO ÁREA DE VALOR CULTURAL POPULAR Y FORMA PARTE DEL PAISAJE TRADICIONAL DEL MUNICIPIO, PRESENTADA POR LA DIP. MIRZA FLORES GÓMEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

(...)

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

II. (...)

III. (...)

IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

Quinto .- El artículo 3º de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, señala que las manifestaciones culturales son los elementos materiales e inmateriales pretéritos y actuales, inherentes a la historia, arte, tradiciones, prácticas y conocimientos que identifican a grupos, pueblos y comunidades que integran la nación, elementos que las personas, de manera individual o colectiva, reconocen como propios por el valor y significado que les aporta en términos de su identidad, formación, integridad y dignidad cultural, y a las que tienen el pleno derecho de acceder, participar, practicar y disfrutar de manera activa y creativa.

Sexto.- Que artículo 20 del reglamento de protección al medio ambiente y equilibrio ecológico del municipio de Zapopan, Jalisco faculta al gobierno municipal para establecer medidas de protección de las áreas naturales, de manera que se asegure la preservación y restauración de los ecosistemas, especialmente los representativos y el artículo 39 del Reglamento del Reglamento para la Protección y Conservación del Arbolado Urbano y Áreas Verdes del municipio de Zapopan prohíbe el



Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO PARA QUE DICTAMINE LA INICIATIVA POR LA QUE SE DECRETA EL PARQUE ECA DO QUEIROS COMO ÁREA DE VALOR CULTURAL POPULAR Y FORMA PARTE DEL PAISAJE TRADICIONAL DEL MUNICIPIO, PRESENTADA POR LA DIP. MIRZA FLORES GÓMEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

derribo de ejemplares arbóreos o grupos de éstos que hayan sido declarados con valor cultural por el Ayuntamiento o por cualquier otra autoridad gubernamental, o que sin existir dicha declaratoria expresa, tales paisajes formen parte de la cultura popular y el paisaje natural de determinada zona, por Acuerdo del Plano del Ayuntamiento.

Después de un análisis sistemático de las disposiciones jurídicas relativas al establecimiento de áreas naturales protegidas, los integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía concluyen que la protección de espacios de conservación de la biodiversidad tienen un impacto positivo para la conservación y preservación del entorno repercuten directamente en la calidad de vida de los habitantes de las metrópolis favoreciendo el bienestar de las personas.

Séptimo. - En este sentido, los Diputados integrantes de esta dictaminadora consideran pertinente mencionar que los beneficios de contar con áreas naturales protegidas es de importancia para la conservación de la biodiversidad y el equilibrio ecológico, cumplen un papel fundamental en la captación y filtración del agua, en la limpieza del aire y producción de oxígeno, evitan la erosión del suelo y forman parte del paisaje de la comunidad.

Tal y como argumenta la Diputada promovente, las áreas verdes enclaves naturales en la ciudad nos permite reflexionar, sentirnos libres,



Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO PARA QUE DICTAMINE LA INICIATIVA POR LA QUE SE DECRETA EL PARQUE ECA DO QUEIROS COMO ÁREA DE VALOR CULTURAL POPULAR Y FORMA PARTE DEL PAISAJE TRADICIONAL DEL MUNICIPIO, PRESENTADA POR LA DIP. MIRZA FLORES GÓMEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

relajarnos o reducir el estrés, por eso, la Organización Mundial de la Salud considera que los espacios verdes urbanos son imprescindibles por los beneficios que aportan en el bienestar físico y emocional. Pero más allá de su valor intrínseco (su buena organización, su calidad o el grado de protección), muchas veces es su dimensión simbólica la que los convierte en lugares apreciados, como el caso del Parque Eca Do Queiros para los habitantes del municipio de Zapopan, en el cual, actualmente se realizan actividades que favorecen la reconstrucción del tejido al ser espacios en donde se realizan diversas actividades deportivas y culturales, tales como caminatas, visitas guiadas, espacio de reflexión que sirven de inspiración para la creación de obras pictóricas y de literatura que relatan y describen la idiosincrasia de los Zapopanos.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Cultura y Cinematografía, somete a consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Único.- La Cámara de Diputados exhorta al pleno del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; para que dictamine la iniciativa por la que se decreta el Parque Eca do Queiros como área de valor cultural popular y forma parte del paisaje tradicional del municipio.



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA **DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO PARA QUE DICTAMINE LA INICIATIVA POR LA QUE SE DECRETA EL PARQUE ECA DO QUIEROS COMO ÁREA DE VALOR CULTURAL POPULAR Y FORMA PARTE DEL PAISAJE TRADICIONAL DEL MUNICIPIO.**

Diputado	Cargo	A Favor	Abstención	En Contra
 Santiago Taboada Cortina	Presidente			
 Marco Polo Aguirre Chávez	Secretario			
 Herçilia Ontalia Adamina Córdova Morán	Secretaria			
 Araceli Guerrero Esquivel	Secretaria			
 María Angélica Mondragón Orozco	Secretaria			



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA **DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO PARA QUE DICTAMINE LA INICIATIVA POR LA QUE SE DECRETA EL PARQUE ECA DO QUIEROS COMO ÁREA DE VALOR CULTURAL POPULAR Y FORMA PARTE DEL PAISAJE TRADICIONAL DEL MUNICIPIO.**

Diputado	Cargo	A Favor	Abstención	En Contra
 Geneveva Huerta Villegas	Secretaria			
 Brenda Velázquez Valdez	Secretaria			
 Cristina Ismené Gaytán Hernández	Secretaria			
 José Refugio Sandoval Rodríguez	Secretario			
 Laura Beatriz Esquivel Valdés	Secretaria			



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO PARA QUE DICTAMINE LA INICIATIVA POR LA QUE SE DECRETA EL PARQUE ECA DO QUEIROS COMO ÁREA DE VALOR CULTURAL POPULAR Y FORMA PARTE DEL PAISAJE TRADICIONAL DEL MUNICIPIO.

Diputado	Cargo	A Favor	Abstención	En Contra
 Jorge Álvarez Maynez	Secretario			
 Jesús Rafael Méndez Salas	Secretario			
 María Verónica Agundis Estrada	Integrante			
 Mariana Arambula Meléndez	Integrante			
 Luvia Flores Sonduk	Integrante			



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO PARA QUE DICTAMINE LA INICIATIVA POR LA QUE SE DECRETA EL PARQUE ECA DO QUEIROS COMO ÁREA DE VALOR CULTURAL POPULAR Y FORMA PARTE DEL PAISAJE TRADICIONAL DEL MUNICIPIO.

Diputado	Cargo	A Favor	Abstención	En Contra
 Ángel Antonio Hernández de la Piedra	Integrante			
 Miriam Dennis Ibarra Rangel	Integrante			
 José Everardo López Córdova	Integrante			
 Alma Lilia Luna Munguía	Integrante			
 Juan Antonio Meléndez Ortega	Integrante			



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO PARA QUE DICTAMINE LA INICIATIVA POR LA QUE SE DECRETA EL PARQUE ECA DO QUEIROS COMO ÁREA DE VALOR CULTURAL POPULAR Y FORMA PARTE DEL PAISAJE TRADICIONAL DEL MUNICIPIO.

Diputado	Cargo	A Favor	Abstención	En Contra
 Adolfo Mota Hernández	Integrante			
 Rosalinda Muñoz Sánchez	Integrante			
 Karen Hurtado Arana	Integrante			
 María del Rosario Rodríguez Rubio	Integrante			
 José Luis Sáenz Soto	Integrante			



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO PARA QUE DICTAMINE LA INICIATIVA POR LA QUE SE DECRETA EL PARQUE ECA DO QUEIROS COMO ÁREA DE VALOR CULTURAL POPULAR Y FORMA PARTE DEL PAISAJE TRADICIONAL DEL MUNICIPIO.

Diputado	Cargo	A Favor	Abstención	En Contra
 Luis Felipe Vázquez Guerrero	Integrante			
 Liborio Vidal Aguilar	Integrante			
 José Santiago López	Integrante			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL FORTALECIMIENTO DE DISTINTOS MECANISMOS DE DENUNCIA EN CASO DE ABUSO SEXUAL INFANTIL, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA SOLEDAD SANDOVAL MARTÍNEZ (PRI).

Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo relativo al fortalecimiento de distintos mecanismos de denuncia en caso de abuso sexual infantil.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por la diputada María Soledad Sandoval Martínez (PRI), en la Sesión del 14 del mes de septiembre del 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proponente menciona que, la OMS (Organización Mundial de la Salud) señala que el maltrato infantil se define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder; la prevención del maltrato infantil requiere un enfoque multisectorial. Los programas eficaces son los que prestan apoyo a los padres y les aportan conocimientos y técnicas positivas para criar a sus hijos.

Esto tiene como consecuencias secuelas traumáticas para toda la vida del menor. Entre los tipos de violencia que resalta nuestra atención es el abuso sexual infantil.

Destaca que, en el comunicado de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) el 19 de noviembre de 2016 menciona que de acuerdo con las cifras del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), se estima que en México 62 por ciento de las niñas y niños

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO AL FORTALECIMIENTO DE DISTINTOS
MECANISMOS DE DENUNCIA EN CASO DE ABUSO SEXUAL
INFANTIL, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA SOLEDAD
SANDOVAL MARTÍNEZ (PRI).

han sufrido maltrato en algún momento de su vida, 10.1 por ciento de los estudiantes han padecido algún tipo de agresión física en la escuela, 5.5 por ciento ha sido víctima de violencia sexual y 16.6 por ciento de violencia emocional.

Asevera que, con base en los datos de INEGI, Unicef y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), se calcula que en el país hasta 20 mil niñas, niños y adolescentes son sometidos a esclavitud sexual; sin embargo, otras fuentes indican que esta cifra llega a 70 mil. De acuerdo con las estadísticas recabadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 40 por ciento de las víctimas de trata en México son personas menores de 18 años, muchas de ellas sometidas a explotación sexual, frente a 42 por ciento de víctimas adultas; del 18 por ciento restante no se especificó su edad.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), México es el primer lugar mundial en materia de abuso sexual infantil en niños de 14 años.

Por todo ello se presentó a consideración de este pleno la siguiente proposición con

Punto de acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República a reforzar las políticas públicas para que se permita ampliar las posibilidades de denuncias de casos sobre abuso sexual infantil.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

Primero. La Comisión dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Segundo. La Proposición en cuestión destaca la necesidad del fortalecimiento de distintos mecanismos enfocados para la denuncia de casos de abuso sexual infantil, debido a que las niñas, niños y adolescentes son un sector altamente vulnerable a este problema.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO AL FORTALECIMIENTO DE DISTINTOS
MECANISMOS DE DENUNCIA EN CASO DE ABUSO SEXUAL
INFANTIL, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA SOLEDAD
SANDOVAL MARTÍNEZ (PRI).

Tercero. La realidad social y los problemas que se viven en nuestro país, no puede ser ajena a lo que marca la legislación, es por ello y tomando en consideración lo que establece el párrafo noveno del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual precisa que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud educación, sano esparcimiento para su desarrollo integral y vivir una vida libre de violencia. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Aunado a lo anterior, sirve de apoyo la tesis jurisprudencial emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que a la letra dice:

9a. Época; 1a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXXIII, Abril de 2011; Pág. 310

Interés superior del niño. Es un principio de rango constitucional implícito en la regulación de los derechos de los menores previstos en el artículo 4o. constitucional.

De acuerdo a una interpretación teleológica, el interés superior del niño es principio de rango constitucional, toda vez que en el dictamen de la reforma constitucional que dio lugar al actual texto del artículo 4o., se reconoce expresamente que uno de los objetivos del órgano reformador de la Constitución era adecuar el marco normativo interno a los compromisos internacionales contraídos por nuestro país en materia de protección de los derechos del niño. En este sentido, el interés superior del niño es uno de los principios rectores más importantes del marco internacional de los derechos del niño. En el ámbito interno, el legislador ordinario también ha entendido que el interés superior es un principio que está implícito en la regulación constitucional de los derechos del niño, ya que es reconocido expresamente en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes como un principio rector de los derechos del niño.

Primera Sala

Amparo directo en revisión 1187/2010. 1o. de septiembre de 2010. Cinco votos. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretarios: Ana María Ibarra Olgún y Javier Mijangos y González.

En abono de lo anterior, tenemos lo que establece la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual fue ratificada por México en mil novecientos noventa, en ella se contemplan un cumulo de derechos dirigidos a la protección de niñas, niños y adolescentes, en la que en su artículo 19 y 34, refiere lo siguiente:

Artículo 19

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO AL FORTALECIMIENTO DE DISTINTOS
MECANISMOS DE DENUNCIA EN CASO DE ABUSO SEXUAL
INFANTIL, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA SOLEDAD
SANDOVAL MARTÍNEZ (PRI).

bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Artículo 34

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;*
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;*
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.*

Cuarto. En suma a lo anterior, contamos con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que en su Meta Nacional México en paz, Objetivo 1.5 Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación, **Estrategia 1.5.2 Hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsable de su prevención, atención, monitoreo y evaluación**, señala como línea de acción prohibir y sancionar efectivamente todas las formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, así como asegurar que quienes la han sufrido no sean re victimizados en el marco de los procesos de justicia y atención institucional.

Con base en lo antes expuesto y fundado, podemos ver que la protección de las niñas, niños y adolescentes en materia de abuso sexual infantil, se encuentra regulada en nuestra legislación nacional y en los tratados internacionales de los que el estado es parte, pero para que la ejecución de los diversos programas o líneas de acción sean eficaces, se deben seguir reforzando los mecanismos para su implementación, pues estamos conscientes que los abusos y la explotación de niñas, niños y adolescentes constituyen un problema universal y alarmante no sólo para nuestras autoridades sino para cualquier autoridad del mundo, por lo que son necesarias medidas eficientes y sostenidas de prevención y de protección, ya sea a nivel familiar, local, nacional o internacional.

Desafortunadamente este tipo de abusos de los que son víctimas los menores de edad sigue en aumento y ocupan un sitio eminente en la escena pública y política.

Por tal motivo esta dictaminadora considera procedente el exhorto planteado a la Procuraduría General de la Republica, ya que aún y cuando en sus principales lineamientos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es tener un enfoque de

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO AL FORTALECIMIENTO DE DISTINTOS
MECANISMOS DE DENUNCIA EN CASO DE ABUSO SEXUAL
INFANTIL, SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA SOLEDAD
SANDOVAL MARTÍNEZ (PRI).

derechos humanos y de una vida libre de violencia, guiada por el principio del interés superior de la niñez, es importante seguir redoblando esfuerzos para que las niñas, niños y adolescentes crezcan en ambientes libres de cualquier forma de violencia que ponga en peligro su integridad física y su sano desarrollo psicológico.

Consecuentemente, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez, consideramos que es procedente aprobar el punto de acuerdo con adecuaciones al exhorto original.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, a la Procuraduría General de la República, a fin de reforzar las acciones en la implementación de las políticas públicas y se optimicen y mejoren los métodos de denuncias de casos de abuso sexual infantil.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de diciembre de 2017.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
13a REUNIÓN ORDINARIA
7 de Diciembre de 2017

Dictamen en sentido positivo del Punto de Acuerdo relativo al fortalecimiento de distintos mecanismos de denuncia en caso de abuso sexual infantil, suscrito por la diputada María Soledad Sandoval Martínez (PRI).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	GARCIA BRAVO MARÍA CRISTINA TERESA	PRD	PRESIDENTA
	CAVAZOS CAVAZOS JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA
	FERNANDEZ MARQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBOA MARTINEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTINEZ MARIA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA
	AGUILAR LÓPEZ MARÍA MERCEDES	PAN	SECRETARIA







Favor

Contra

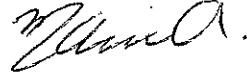
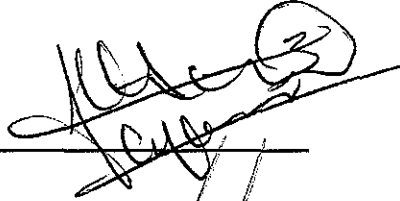

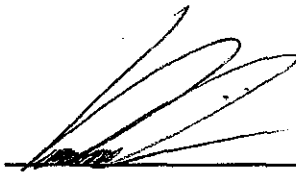
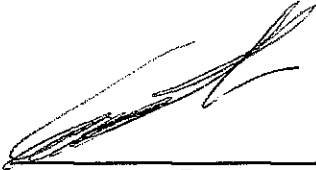
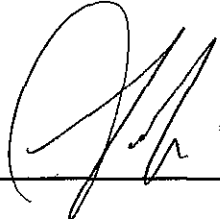
Abstención



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
13a REUNIÓN ORDINARIA
7 de Diciembre de 2017

Foto	Nombre	GP	Cargo
7 	ARAMBULA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA
8 	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
9 	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA
10 	VALENCIA GUZMÁN JESÚS SALVADOR	MORENA	SECRETARIO
11 	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIO
12 	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA

Dictamen en sentido positivo del Punto de Acuerdo relativo al fortalecimiento de distintos mecanismos de denuncia en caso de abuso sexual infantil, suscrito por la diputada María Soledad Sandoval Martínez (PRI).

Favor	Contra	Abstención
		
		
		
		
		
		



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
13a REUNIÓN ORDINARIA
7 de Diciembre de 2017

Dictamen en sentido positivo del Punto de Acuerdo relativo al fortalecimiento de distintos mecanismos de denuncia en caso de abuso sexual infantil, suscrito por la diputada María Soledad Sandoval Martínez (PRI).

Foto	Nombre	GP	Cargo
13 	MARTINEZ GUZMAN NORMA EDITH	PES	SECRETARIA
14 	ALVAREZ MAYNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
15 	ARROYO BELLO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
16 	BELTRAN REYES MARÍA LUISA	PRD	INTEGRANTE
17 	BOONE GODOY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
18 	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

Favor







Contra

Abstención



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
13a REUNIÓN ORDINARIA
7 de Diciembre de 2017

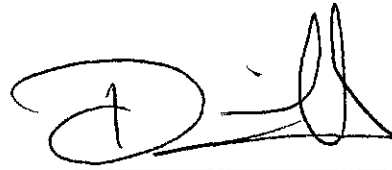
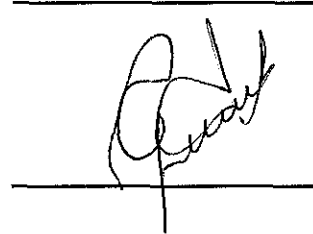
Dictamen en sentido positivo del Punto de Acuerdo relativo al fortalecimiento de distintos mecanismos de denuncia en caso de abuso sexual infantil, suscrito por la diputada María Soledad Sandoval Martínez (PRI).

Foto	Nombre	GP	Cargo
19 	COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
20 	DE LOS SANTOS TORRES DANIELA	PVEM	INTEGRANTE
21 	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE
22 	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLEY	PRI	INTEGRANTE
23 	MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
24 	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE

Favor

Contra




Abstención



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
13a REUNIÓN ORDINARIA
7 de Diciembre de 2017

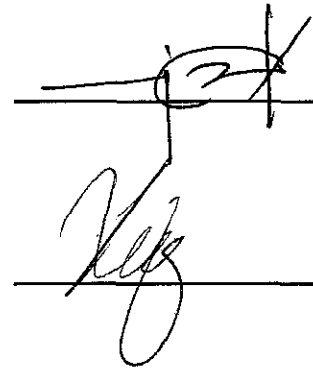
Dictamen en sentido positivo del Punto de Acuerdo relativo al fortalecimiento de distintos mecanismos de denuncia en caso de abuso sexual infantil, suscrito por la diputada María Soledad Sandoval Martínez (PRI).

Foto	Nombre	GP	Cargo
25 	NAVA MOUETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE
26 	TAMARIZ GARCIA XIMENA	PAN	INTEGRANTE
27 	VALDEZ RAMIREZ MARIA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención



María Concepción Valde's R.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y A LOS SISTEMAS ESTATALES DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE INTENSIFIQUEN LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA E IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y PROGRAMAS FOCALIZADOS CONTRA EL MALTRATO INFANTIL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN VIII Y 46 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SUSCRITA POR LA DIP. LORENA CORONA VALDÉS E INTEGRANTES (PVEM)

Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y a los Sistemas Estatales de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para que intensifiquen la realización de campañas que promuevan los derechos de la infancia e implementen campañas y programas focalizados contra el maltrato infantil, a fin de dar cumplimiento a los artículos 13, fracción VIII y 46 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por la diputada **Lorena Corona Valdés e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM**, en la Sesión del 24 del mes de octubre del 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada promovente plantea en su exposición que desde 1999, la Organización Mundial de la Salud (OMS) define al maltrato infantil como un problema de salud pública mundial.

Ahora bien, la misma OMS lo define como "El maltrato o la vejación de menores abarca todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia o explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud del

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y A LOS SISTEMAS ESTATALES DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE INTENSIFIQUEN LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA E IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y PROGRAMAS FOCALIZADOS CONTRA EL MALTRATO INFANTIL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN VIII Y 46 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SUSCRITA POR LA DIP. LORENA CORONA VALDÉS E INTEGRANTES (PVEM)

niño, su supervivencia, desarrollo o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.”

Por lo que la legisladora señala que estos maltratos son causa de sufrimiento para los niños y las familias, puede tener consecuencias a largo plazo. El maltrato causa estrés y se asocia a trastornos del desarrollo cerebral temprano. Los casos extremos de estrés pueden alterar el desarrollo de los sistemas nervioso e inmunitario. En consecuencia, los adultos que han sufrido maltrato en la infancia corren mayor riesgo de sufrir problemas conductuales, físicos y mentales

Así mismo, señala a través de una estadística que, en el país hay 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes, un tercio de la población.³ De acuerdo con un estudio del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en 2013 entre 55 y 62 por ciento de los niños en el país sufrió maltrato, y según el INEGI, una tercera parte de los hogares mexicanos padeció violencia.

Por otra parte, redacta que, no se puede ignorar que los primeros años de vida de los niños y niñas son determinantes para su salud y desarrollo, por lo que resulta urgente que desde el Poder Legislativo contribuyamos a que se fortalezcan las políticas públicas para que puedan crecer en un contexto libre de violencia o maltrato infantil.

Con la finalidad de atender este tipo de maltratos, la legisladora invoca el artículo 19, numeral 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño “los Estados parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.”

Añade que, en términos de los artículos 13, fracción VIII y 46 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, éstos tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

Por lo que, ante el grave aumento de violencia contra niños y adolescentes o maltrato infantil, se propone exhortar al Sistema Nacional de Protección Integral para que la Comisión de

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y A LOS SISTEMAS ESTATALES DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE INTENSIFIQUEN LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA E IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y PROGRAMAS FOCALIZADOS CONTRA EL MALTRATO INFANTIL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN VIII Y 46 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SUSCRITA POR LA DIP. LORENÁ CORONA VALDÉS E INTEGRANTES (PVEM)

Protección Especial que coordina el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) intensifique la realización de campañas que promuevan los derechos de la infancia e implemente a nivel nacional campañas y programas focalizados contra el maltrato infantil.

El resolutivo planteado en la proposición es el siguiente:

“ÚNICO: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y a los Sistemas Estatales de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para que intensifiquen la realización de campañas que promuevan los derechos de la infancia e implementen campañas y programas focalizados contra el maltrato infantil, a fin de dar cumplimiento a los artículos 13, fracción VIII y 46 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.”

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

Primero. La Comisión dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Segundo. Esta dictaminadora considera que proteger e impulsar el desarrollo de la niñez y adolescencia, es la mejor vía para consolidar a México como una sociedad incluyente y de libertades.

Por ello, recuerda que en diciembre de 2014, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, promulgó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) la cual, tiene la finalidad de atender la solicitud de la sociedad civil, bajo los principios por tener un ordenamiento que garantice la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y A LOS SISTEMAS ESTATALES DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE INTENSIFIQUEN LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA E IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y PROGRAMAS FOCALIZADOS CONTRA EL MALTRATO INFANTIL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN VIII Y 46 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SUSCRITA POR LA DIP. LORENA CORONA VALDÉS E INTEGRANTES (PVEM)

Tercero. Con la finalidad de que los derechos establecidos en la LGDNNA puedan ser ejercidos, en el año 2015 se creó el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), cuya labor es diseñar e implementar la política pública con perspectiva de derechos humanos de la infancia y adolescencia en los órganos, entidades, mecanismos, instancias, leyes, normas, políticas, servicios y presupuestos a nivel nacional, local y municipal para respetar, promover, proteger, restituir y restablecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes; y reparar el daño ante la vulneración de los mismos¹.

Cuarto. Esta comisión dictaminadora se congratula por la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA), con el que se da cumplimiento a lo establecido en la Ley General que señala en sus artículos 125, fracción VII, 130 fracciones II y III, 132, 133 y 141².

El PRONAPINNA, contiene las políticas, objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores en materia de ejercicio, respeto promoción y protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Quinto. Uno de los objetivos del PRONAPINNA es generar cambios para una cultura de acceso a información y participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos de niñez y adolescencia; para lograr este objetivo, se ha planteado como estrategia promover que la difusión y comunicación social del servicio público ubique en el centro los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de las siguientes líneas de acción³:

- *Difundir los derechos de la niñez y adolescencia previstos en la CPEUM, LGDNNA e instrumentos jurídicos nacionales e internacionales.*
- *Establecer directrices de comunicación social con enfoque de derechos de niñez y adolescencia entre la Administración Pública Federal.*
- *Fomentar la coordinación con las entidades federativas para la difusión y promoción de los derechos de niñez y adolescencia.*
- *Promover la concientización para erradicar la práctica del castigo corporal, como forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes.*

¹ http://sipinna.cdmx.gob.mx/sipinna/pages/que_es.php

² http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5494057&fecha=16/08/2017

³ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/267780/PRONAPINNA.pdf>

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y A LOS SISTEMAS ESTATALES DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE INTENSIFIQUEN LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA E IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y PROGRAMAS FOCALIZADOS CONTRA EL MALTRATO INFANTIL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN VIII Y 46 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SUSCRITA POR LA DIP. LORENA CORONA VALDÉS E INTEGRANTES (PVEM)

- *Impulsar campañas que fomenten la cultura de la protección civil dirigida a niñas, niños y adolescentes.*

Sexto. A pesar de que la LGDNNA y otros instrumentos legales reconocen el derecho a una vida libre de violencia y establecen mecanismos de protección, niñas, niños y adolescentes continúan experimentando violencia física, psicológica, económica, sexual y emocional en todos los entornos en los que se desenvuelven, principalmente en la escuela y la vía pública en donde suceden casi 8 de cada 10 agresiones en contra de niñas, niños y adolescentes de entre 10 y 17 años, según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2012⁴.

Esta misma encuesta reportó que 1 de cada diez niñas, niños y adolescentes de 10 a 17 años sufrieron algún tipo de agresión en el hogar. Las personas del sexo femenino en ese rango de edad fueron las víctimas en aproximadamente 70% de las agresiones en el hogar.

Séptima. Esta dictaminadora toma nota de los datos expuestos dentro del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y que señala que en la Encuesta Nacional de Niños, Adolescentes y Jóvenes se revela que, el 74.6% de los encuestados consideran que las niñas, niños y adolescentes conocen sus derechos pero no sus obligaciones; a su vez 61.4% opina que esos derechos disminuyen la autoridad de los padres, 64.1% reportan que no conocen los derechos de niñas, niños y adolescentes; y que 33.5% considera que las y los adolescentes no deben tener derechos porque son menores de edad⁵.

Octava. El Principio del interés superior de la niñez en México se encuentra en construcción, para ello, todos los actores de la sociedad mexicana, deben conocer su importancia y significado, ya que al incorporarlo en todas las decisiones que afectan a las niñas, niños y adolescentes se promueven sus derechos.

Como podemos dar cuenta, el Gobierno Federal, ha realizado las acciones que le establecen nuestras normas en la materia con la finalidad de garantizar y promover el interés superior de la niñez, así como la promoción al respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

⁴ <https://www.insp.mx/produccion-editorial/novedades-editoriales/3057-ensanut2012-resultados-entidad-federativa.html>

⁵ Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes pp135
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/267780/PRONAPINNA.pdf>

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y A LOS SISTEMAS ESTATALES DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE INTENSIFIQUEN LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA E IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y PROGRAMAS FOCALIZADOS CONTRA EL MALTRATO INFANTIL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN VIII Y 46 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SUSCRITA POR LA DIP. LORENA CORONA VALDÉS E INTEGRANTES (PVEM)

Las líneas de acción propuestas en la PRONAPINNA para promover este cambio cultural desde la Administración Pública son claro ejemplo de las acciones afirmativas que comienza a delinear el gobierno federal, coordinados desde el SIPINNA.

Sin embargo, esta dictaminadora considera que es necesario agilizar y optimizar el proceso de colaboración y convergencia entre las Secretarías y dependencias de los tres niveles de gobierno para brindar la información pertinente a niñas, niños y adolescentes, así como la sociedad en general de la importancia de la promoción de los derechos de la infancia y adolescencia mexicana.

Por tanto, esta Comisión considera necesario hacer modificaciones a la propuesta del exhorto de la iniciante, a fin de que mejor se comprenda las acciones que deberá llevar a cabo la autoridad que ha quedado debidamente exhortada.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes a desarrollar y optimizar sus campañas de difusión dirigidas a prevenir y erradicar el maltrato infantil, a fin de garantizar su derecho a vivir en condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de diciembre de 2017.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
13a REUNIÓN ORDINARIA
7 de Diciembre de 2017

Dictamen en sentido positivo del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y a los Sistemas Estatales de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para que intensifiquen la realización de campañas que promuevan los derechos de la infancia e implementen campañas y programas focalizados contra el maltrato infantil, a fin de dar cumplimiento a los artículos 13, fracción VIII y 46 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Lorena Corona Valdés e Integrantes (PVEM).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	GARCIA BRAVO MARÍA CRISTINA TERESA	PRD	PRESIDENTA
	CAVAZOS CAVAZOS JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA
	FERNANDEZ MARQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBOA MARTINEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTINEZ MARIA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA

Favor

Contra

Abstención

[Handwritten signature of Lorena Corona Valdés]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Empty signature lines for 'Contra' and 'Abstención' columns]



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
13a REUNIÓN ORDINARIA
7 de Diciembre de 2017

Foto	Nombre	GP	Cargo
	AGUILAR LÓPEZ MARÍA MERCEDES	PAN	SECRETARIA
	ARAMBULA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA
	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA
	VALENCIA GUZMÁN JESÚS SALVADOR	MORENA	SECRETARIO






Dictamen en sentido positivo del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y a los Sistemas Estatales de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para que intensifiquen la realización de campañas que promuevan los derechos de la infancia e implementen campañas y programas focalizados contra el maltrato infantil, a fin de dar cumplimiento a los artículos 13, fracción VIII y 46 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Lorena Corona Valdés e Integrantes (PVEM).

Favor	Contra	Abstención



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
13a REUNIÓN ORDINARIA
7 de Diciembre de 2017

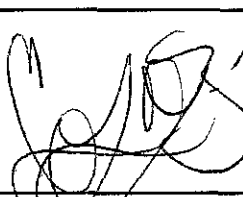
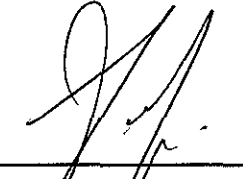
Dictamen en sentido positivo del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y a los Sistemas Estatales de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para que intensifiquen la realización de campañas que promuevan los derechos de la infancia e implementen campañas y programas focalizados contra el maltrato infantil, a fin de dar cumplimiento a los artículos 13, fracción VIII y 46 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Lorena Corona Valdés e Integrantes (PVEM).

Foto	Nombre	GP	Cargo
11 	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIO
12 	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA
13 	MARTINEZ GUZMAN NORMA EDITH	PES	SECRETARIA
14 	ALVAREZ MAYNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
15 	ARROYO BELLO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención





COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
13a REUNIÓN ORDINARIA
7 de Diciembre de 2017

Dictamen en sentido positivo del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y a los Sistemas Estatales de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para que intensifiquen la realización de campañas que promuevan los derechos de la infancia e implementen campañas y programas focalizados contra el maltrato infantil, a fin de dar cumplimiento a los artículos 13, fracción VIII y 46 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Lorena Corona Valdés e Integrantes (PVEM).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	BELTRAN REYES MARÍA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	BOONE GODOY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE
	COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	DE LOS SANTOS TORRES DANIELA	PVEM	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención






[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

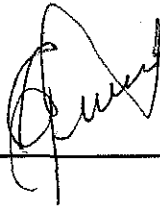


COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
13a REUNIÓN ORDINARIA
7 de Diciembre de 2017

Dictamen en sentido positivo del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y a los Sistemas Estatales de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para que intensifiquen la realización de campañas que promuevan los derechos de la infancia e implementen campañas y programas focalizados contra el maltrato infantil, a fin de dar cumplimiento a los artículos 13, fracción VIII y 46 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Lorena Corona Valdés e Integrantes (PVEM).


Foto	Nombre	GP	Cargo
21 	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE
22 	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLELY	PRI	INTEGRANTE
23 	MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
24 	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
25 	NAVA MOUETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE

Favor



Contra

Abstención





COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
13a REUNIÓN ORDINARIA
7 de Diciembre de 2017

Dictamen en sentido positivo del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y a los Sistemas Estatales de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para que intensifiquen la realización de campañas que promuevan los derechos de la infancia e implementen campañas y programas focalizados contra el maltrato infantil, a fin de dar cumplimiento a los artículos 13, fracción VIII y 46 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Lorena Corona Valdés e Integrantes (PVEM).

	Foto	Nombre	GP	Cargo
26		TAMARIZ GARCIA XIMENA	PAN	INTEGRANTE
27		VALDEZ RAMIREZ MARIA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención

Valdez

María Concepción Valdez R.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE MECANISMOS DE EXPRESIÓN Y PARTICIPACIÓN INFANTIL COMO LOS PARLAMENTOS Y CABILDOS INFANTILES, SUSCRITO POR LA DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ (PRI).

Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas y a sus municipios, a fin de implementar e institucionalizar mecanismos de expresión y participación infantil como los parlamentos y cabildos infantiles.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, en la Sesión del 10 del mes de octubre del 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Destaca la proponente que, el pasado mes de febrero, entre los días 13 y 17, se celebró la décima edición del Parlamento de las Niñas y Niños de México, en el Palacio Legislativo de San Lázaro; un ejercicio de participación cívica donde 300 niñas y niños de entre 10 y 12 años expresaron sus inquietudes con respecto a los temas que son de alta importancia para ellos.

Menciona que esta iniciativa interinstitucional, coordinada por el Congreso de la Unión en la que colaboraron diversas instituciones, acerca a nuestras niñas y niños a conocer su derecho a participar en un proceso de representación y ser parte de la vida parlamentaria, al tiempo que les permite reconocer la importancia de expresar su opinión y de escuchar los diversos puntos de vista de sus compañeros legisladores.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN
DE MECANISMOS DE EXPRESIÓN Y PARTICIPACIÓN INFANTIL
COMO LOS PARLAMENTOS Y CABILDOS INFANTILES,
SUSCRITO POR LA DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA
MARTÍNEZ (PRI).

Precisa que, el Parlamento Infantil, como también se conoce al Parlamento de las Niñas y Niños de México, es la voz franca de poco más de 11 millones de niñas y niños de entre 10 y 14 años de todo el país, representados en los Legisladores infantiles, este ejercicio de participación infantil permite brindar una perspectiva diferente y refrescante al trabajo legislativo que se realiza en la Cámara de Diputados, y que sin duda, serían de mucha utilidad en los Congresos locales y Cabildos.

Estas experiencias han sido replicadas en algunas entidades de nuestro país, incluso en diversos Ayuntamientos; sin embargo, aún falta que se masifique en todos los estados y sus municipios, para seguir generando espacios de expresión para niñas, niños y adolescentes y lograr su inclusión en la toma de decisiones.

Fortalecer la construcción de la ciudadanía es tarea de todos, y no hay mejor forma de lograr este objetivo que abrir espacios para todos los ciudadanos de este país, fomentar la participación en la toma de decisiones nos permitirá mejorar la calidad de vida de nuestras futuras generaciones porque se estará inculcando la transformación a través de la acción democrática, por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las entidades federativas a implementar e institucionalizar mecanismos de expresión y participación infantil como los parlamentos infantiles. Lo anterior con la finalidad de brindar espacios para la intervención activa en los asuntos del interés de niñas, niños y adolescentes.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

Primero. La Comisión dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Segundo. México ha realizado diversas aportaciones importantes en materia de defensa de los derechos humanos de las Niñas y los Niños, donde ha reformado y adicionado diversas

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN
DE MECANISMOS DE EXPRESIÓN Y PARTICIPACIÓN INFANTIL
COMO LOS PARLAMENTOS Y CABILDOS INFANTILES,
SUSCRITO POR LA DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA
MARTÍNEZ (PRI).

disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y creando la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, entre otros ordenamientos legales. Esto refleja que nuestro país ha reconocido plenamente el derecho que tienen los niños y niñas a sobrevivir y desarrollarse; a vivir libres de violencia, abuso y explotación; al derecho a la educación; a contar con una identidad; a no ser discriminados; a que sus puntos de vista sean respetados; y a que se implementen medidas y acciones que observen plenamente sus intereses. Respetar los derechos de los niños y niñas es fundamental para su desarrollo y su bienestar.

Sabemos que la primera declaración de los derechos del niño, fue la Declaración de Ginebra de 1924, la cual fue aprobada por la Sociedad de Naciones el 26 de diciembre de 1924. Posteriormente, las Naciones Unidas sancionaron en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos que, implícitamente, incluía los derechos del niño. Más adelante en Asamblea General de la ONU, el 20 de noviembre de 1989, fue adoptada en la ciudad de Nueva York, N. Y., la Convención sobre los Derechos del Niño, a la que se reconoce, como el tratado de derechos humanos más ratificado de la historia.

Como es sabido, el Estado Mexicano ratificó este cuerpo normativo en 1990, de manera que, de conformidad con el artículo 133 de la Carta Magna, a partir de ese momento todas sus disposiciones se incorporaron al orden jurídico mexicano.

Pese a la existencia de diversos instrumentos internacionales signados y ratificados por México, reconocemos que los resultados no son satisfactorios, ya que aún, sigue presente en nuestra sociedad la ausencia del pleno goce y ejercicio de los derechos humanos, la falta de respeto y la discriminación a diversos sectores de la población, entre los que se encuentran las niñas y los niños.

Por ello, es importante que las niñas y los niños sean considerados como sujetos de derecho, principalmente que se vele por el interés superior de la infancia y que gocen plenamente de sus derechos, consignados en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Es por eso que, conforme al marco Constitucional, a los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las autoridades de los gobiernos locales están obligadas a realizar acciones afirmativas para garantizar de manera plena los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE MECANISMOS DE EXPRESIÓN Y PARTICIPACIÓN INFANTIL COMO LOS PARLAMENTOS Y CABILDOS INFANTILES, SUSCRITO POR LA DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ (PRI).

Tercero. Con base en estas consideraciones y conscientes de la necesidad urgente de cumplir con el compromiso en favor de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país, con fecha 25 de octubre de 2012, fue instalada la Comisión Ordinaria de Derechos de la Niñez, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la integración de las comisiones ordinarias de la LXII Legislatura, aprobado por el pleno de la H. Cámara de Diputados el 27 de septiembre de 2012, la cual tiene como objeto, entre otros: coadyuvar en la incorporación de los derechos de la infancia a la legislación federal, la promoción de éstos y servir de enlace con los tres poderes en sus diferentes órdenes de Gobierno y la sociedad civil, así como con especialistas en la materia.

Cuarto. Es por ello, que existe la necesidad de redoblar esfuerzos para que el ejercicio de la participación de los niños, niñas y adolescentes sea la mejor expresión de su reconocimiento como sujetos de derechos por ser seres humanos. Al igual que los adultos, tienen derecho a expresar su opinión sobre asuntos que le competen en el ámbito como lo es el familiar, escolar y de su comunidad. De igual forma, tienen la capacidad para organizarse y plantear soluciones a problemas que les afectan como menores de edad.

Consecuentemente, esta Comisión dictaminadora razonamos que es procedente aprobar el punto de acuerdo planteado con modificaciones al exhorto original, para que se sigan implementando mecanismos y se fortalezca la cultura democrática que propicie el desarrollo de una ciudadanía más participativa, capaz de poner en práctica los valores de la democracia, el respeto y la tolerancia para incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y de sus comunidades. Considerando que un espíritu democrático debe construirse desde la niñez y, a partir de esta etapa formativa, tomen conciencia de sus libertades, derechos y obligaciones sobre los cuales se sustenta un régimen democrático.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, a los municipios y entidades federativas a implementar e institucionalizar mecanismos de expresión y participación infantil como los parlamentos infantiles, lo anterior con la finalidad de brindar espacios para la intervención activa en los asuntos del interés de niñas, niños y adolescentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de diciembre 2017.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
13a REUNIÓN ORDINARIA
7 de Diciembre de 2017

Foto	Nombre	GP	Cargo
	GARCÍA BRAVO MARÍA CRISTINA TERESA	PRD	PRESIDENTA
	CAVAZOS CAVAZOS JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA
	FERNANDEZ MARQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBOA MARTINEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTINEZ MARIA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA
	AGUILAR LÓPEZ MARÍA MERCEDES	PAN	SECRETARIA

Dictamen en sentido positivo del Punto de Acuerdo relativo a la implementación e institucionalización de mecanismos de expresión y participación infantil como los parlamentos y cabildos infantiles, suscrito por la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez (PRI).

Favor	Contra	Abstención



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
13a REUNIÓN ORDINARIA
7 de Diciembre de 2017

Dictamen en sentido positivo del Punto de Acuerdo relativo a la implementación e institucionalización de mecanismos de expresión y participación infantil como los parlamentos y cabildos infantiles, suscrito por la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez (PRI).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	ARAMBULA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA
	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA
	VALENCIA GUZMÁN JESÚS SALVADOR	MORENA	SECRETARIO
	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIO
	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA

Favor

Contra

Abstención

Mariana

Hernandez Soriano Rafael

Cardenas Mariscal Maria Antonia

Valencia Guzman Jesus Salvador

Villanueva Huerta Claudia

Reyes Avila Angelica



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
13a REUNIÓN ORDINARIA
7 de Diciembre de 2017

Dictamen en sentido positivo del Punto de Acuerdo relativo a la implementación e institucionalización de mecanismos de expresión y participación infantil como los parlamentos y cabildos infantiles, suscrito por la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez (PRI).

Foto	Nombre	GP	Cargo
13	MARTINEZ GUZMAN NORMA EDITH	PES	SECRETARIA
14	ALVAREZ MAYNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
15	ARROYO BELLO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
16	BELTRAN REYES MARÍA LUISA	PRD	INTEGRANTE
17	BOONE GODOY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
18	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

Favor




Contra

Abstención



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
13a REUNIÓN ORDINARIA
7 de Diciembre de 2017

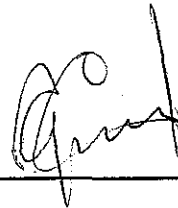
Dictamen en sentido positivo del Punto de Acuerdo relativo a la implementación e institucionalización de mecanismos de expresión y participación infantil como los parlamentos y cabildos infantiles, suscrito por la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez (PRI).

Foto	Nombre	GP	Cargo
19 	COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
20 	DE LOS SANTOS TORRES DANIELA	PVEM	INTEGRANTE
21 	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE
22 	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLELY	PRI	INTEGRANTE
23 	MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
24 	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE

Favor

Contra




Abstención



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
13a REUNIÓN ORDINARIA
7 de Diciembre de 2017

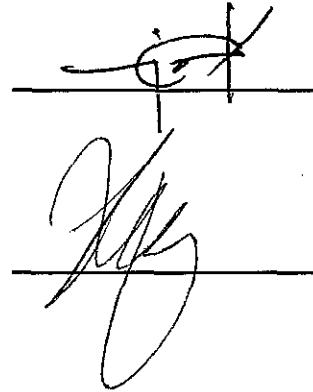
Dictamen en sentido positivo del Punto de Acuerdo relativo a la implementación e institucionalización de mecanismos de expresión y participación infantil como los parlamentos y cabildos infantiles, suscrito por la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez (PRI).

Foto	Nombre	GP	Cargo
25 	NAVA MOUETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE
26 	TAMARIZ GARCIA XIMENA	PAN	INTEGRANTE
27 	VALDEZ RAMIREZ MARIA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención



Maria Concepcion Valdes R.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ

19

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO A LA SHCP PARA HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LOS AVANCES SOBRE LOS LINEAMIENTOS DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SUSCRITO POR EL DIPUTADO ALFREDO BEJOS NICOLAS (PRI)

Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo relativo al exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a hacer del conocimiento público los avances sobre los lineamientos para la evaluación de las políticas en materia de niñas, niños y adolescentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por el diputado Alfredo Bejos Nicolás del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), en la Sesión del 10 del mes de octubre del 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El proponente se remite a la creación del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que responde al mandato de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, formalizando un mecanismo que tiene como una de sus principales atribuciones, generar una nueva manera de realizar políticas públicas desde el más alto nivel de decisión gubernamental donde todas las niñas, niños y adolescentes pueden exigir y ejercer sus derechos humanos, ya no como objetos de protección, sino como responsables de decidir y opinar lo que consideran mejor para ellas y ellos.

De igual forma trae a consideración que la iniciativa de decreto por la que se crea la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes fue presentada en la sesión del pasado 19 de marzo del año de 2013, por integrantes de esta misma Comisión en la pasada legislatura.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO AL EXHORTO A LA SHCP PARA HACER DEL
CONOCIMIENTO PÚBLICO LOS AVANCES SOBRE LOS
LINEAMIENTOS DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES SUSCRITO POR EL DIPUTADO
ALFREDO BEJOS NICOLAS (PRI)

Que el análisis respecto al impacto presupuestal de la iniciativa, reveló que en su conjunto el impacto ascendió a 250 millones de pesos, mismos que para el Presupuesto de Egresos de la Federación del pasado 2014 sólo impactó en dos de los siete rubros.

Resalta que, el dictamen de la ley en cita fue presentado y aprobado ante el pleno de ésta soberanía, cumplimentando la etapa final con su publicación en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014.

De igual forma cita las disposiciones generales de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, contenidas en el artículo primero.

Hace mención que, en cumplimiento a la ley general, con fecha 2 de diciembre del año 2015 se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria y de Instalación del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, estableciendo una serie de prioridades y resaltando que el sistema, contará con actores sustanciales y elementos de actuación.

Así mismo, señaló cinco de las dieciséis atribuciones contenidas en las fracciones VI, VII, VIII, XI, y XV del artículo ciento treinta de la Ley General en la materia, respecto a las funciones y atribuciones de la Secretaría Ejecutiva como instancia de coordinación operativa del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Respecto a la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes llevada a cabo el pasado 18 de agosto de 2016, resaltó el contenido del Acuerdo 07/2016, correspondiente a la creación de un grupo de trabajo interinstitucional que colabore en el diseño de los lineamientos para la evaluación de las políticas en materia de Niñas, Niños y Adolescentes y en las directrices o guías para la asignación de recursos suficientes en los presupuestos de los integrantes del Sistema Nacional, para el cumplimiento de sus acuerdos, resoluciones y recomendaciones y demás documentos normativos de naturaleza análoga, incluyendo el desglose de las dependencias que lo integraran y la designación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como coordinador de este grupo de trabajo.

Finalmente dentro de su contenido manifiesta, que en el segundo receso del primer año de ejercicio de esta legislatura, se aprobó en la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, con fecha 24 de agosto de 2016, dictamen con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades de los tres niveles de gobierno prever los recursos necesarios para la operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, acordando en sus resolutivos segundo y

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO A LA SHCP PARA HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LOS AVANCES SOBRE LOS LINEAMIENTOS DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SUSCRITO POR EL DIPUTADO ALFREDO BEJOS NICOLAS (PRI)

tercero; que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones de la Ciudad de México, a que consideren destinar recursos necesarios para atender los objetivos del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en el ámbito de sus respectivas competencias, así como solicitar al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de esta Cámara de Diputados realizar un estudio que contemple la proyección sobre los recursos requeridos en la próxima década para dar cumplimiento al citado sistema.

Por todo ello se presentó a consideración de este pleno la siguiente proposición con

Punto de acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que con base en los acuerdos tomados en la segunda sesión ordinaria del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, haga del conocimiento público los avances sobre los lineamientos para la evaluación de las políticas en materia de niñas, niños y adolescentes, así como de las directrices para la asignación de recursos suficientes en los presupuestos de los integrantes del sistema nacional, en sus diferentes órdenes de gobierno, para el cumplimiento de sus acuerdos, resoluciones y demás documentos normativos de naturaleza análoga.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas y al de Estudios Sociales y de Opinión Pública a que desarrollen un análisis integral conjunto y lo hagan público sobre los impactos presupuestales en los diferentes ámbitos de gobierno sobre la implementación de los lineamientos obligatorios del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, así como en el establecimientos (sic) de políticas públicas con impacto presupuestal en los diferentes planes estatales de desarrollo.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

Primero. La Comisión dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO AL EXHORTO A LA SHCP PARA HACER DEL
CONOCIMIENTO PÚBLICO LOS AVANCES SOBRE LOS
LINEAMIENTOS DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES SUSCRITO POR EL DIPUTADO
ALFREDO BEJOS NICOLAS (PRI)

Segundo. La Proposición en cuestión destaca la necesidad de hacer del conocimiento público los avances sobre los lineamientos para la evaluación de las políticas en materia de niñas, niños y adolescentes, así también como de las directrices para la asignación de recursos suficientes en los presupuestos de los integrantes del sistema nacional, en sus diferentes órdenes de gobierno, para el cumplimiento de los acuerdos, resoluciones y demás documentos normativos.

Tercero. A las y los legisladores integrantes de esta Comisión dictaminadora, nos queda claro que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere que en todas las decisiones y actuaciones del Estado velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Por lo tanto, lo anterior, constituye el Interés Superior de la Infancia, estableciéndose como obligación del Estado velar y cumplir la observancia de tal principio en todas sus decisiones y actuaciones, garantizando de manera plena los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Cuarto. Conforme al contenido de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su reglamento, se encuentran establecidas las atribuciones del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, de igual forma las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva; órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, en quien recae la coordinación operativa del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

En concordancia con lo anterior, las fracciones IV y X del artículo 130 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece como facultad de la Secretaría Ejecutiva, elaborar y mantener actualizado el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral, así como difundir entre las autoridades correspondientes y la población en general los resultados de los trabajos que realice.

Por su parte el artículo 6 del Reglamento de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece que el Sistema Nacional de Protección Integral, a través de su Secretaría Ejecutiva, implementará acciones para procurar la participación de los sectores público, privado y social, así como de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, en su página electrónica se establece, promover consultas públicas y periódicas, con el sector público, social y privado, así como mecanismos universales, representativos y permanentes de participación en los diferentes entornos en los que se desarrollan las niñas, niños y adolescentes de manera cotidiana. Correspondiendo a la Secretaría Ejecutiva

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO AL EXHORTO A LA SHCP PARA HACER DEL
CONOCIMIENTO PÚBLICO LOS AVANCES SOBRE LOS
LINEAMIENTOS DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES SUSCRITO POR EL DIPUTADO
ALFREDO BEJOS NICOLAS (PRI)

dar seguimiento respecto a la asignación de recursos en los presupuestos de los entes públicos para el cumplimiento de las acciones establecidas en la Ley en la materia.

Finalmente, el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de marzo de 2016, establece en su artículo 49 que corresponde a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, como sigue:

Artículo 49. *El Sistema Nacional, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, establecerá una política general de comunicación para la difusión de las acciones que cada integrante del Sistema realice en el ámbito de sus respectivas competencias en el cumplimiento de los acuerdos, resoluciones y recomendaciones.*

De ahí que esta Comisión dictaminadora considera que con independencia de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público coordine el grupo de trabajo interinstitucional que colabore en el diseño de los lineamientos para la evaluación de las políticas en materia de niñas, niños y adolescentes, también corresponde en términos de la legislación aplicable, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la facultad de hacer del conocimiento público los avances sobre los lineamientos para la evaluación de las políticas en materia de niñas, niños y adolescentes, así como de las directrices para la asignación de recursos suficientes en los presupuestos de los integrantes del sistema nacional, en sus diferentes órdenes de gobierno.

Quinto. En la pasada Segunda Sesión Ordinaria del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, del 18 de agosto de 2016, se aprobaron un total de diez acuerdos; en donde se crearon grupos de trabajo correspondientes a la Comisión para el Desarrollo Infantil Temprano y designando como dependencia coordinadora a la Secretaría de Salud; Comisión de Protección Especial de Niñas, Niños y Adolescentes, dependencia coordinadora Sistema Nacional DIF; Comisión para la Igualdad Sustantiva entre Niñas, Niños y Adolescentes, dependencia coordinadora Instituto Nacional de las Mujeres; Comisión Contra la Explotación y el Abuso Sexual de Niñas, Niños que se reestructura en Comisión para Poner Fin a toda forma de Violencia de Niñas, Niños y Adolescentes, dependencia coordinadora Comisión Nacional de Seguridad; Acuerdo por el que se crea un Grupo de Trabajo Interinstitucional que colabore en el diseño de instrumentos normativos relativos a la Evaluación de las Políticas en materia de Niñas, Niños y Adolescentes, así como para la asignación de recursos suficientes en los presupuestos de los integrantes del Sistema para el cumplimiento de sus acuerdos, resoluciones y recomendaciones, dependencia coordinadora la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sexto. Por otra parte, conforme artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, numeral 3, para el funcionamiento de la Cámara de Diputados, se cuenta en el ámbito de la Secretaría General de Servicios Parlamentarios, adscritos los Centros de Estudios de las Finanzas Públicas; de Estudios de Derecho e Investigaciones

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO A LA SHCP PARA HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LOS AVANCES SOBRE LOS LINEAMIENTOS DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SUSCRITO POR EL DIPUTADO ALFREDO BEJOS NICOLAS (PRI)

Parlamentarias; de Estudios Sociales y de Opinión Pública; de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, y de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, por lo que al exhortar a dichos Centros de Estudios de las Finanzas Públicas y al de Estudios Sociales y de Opinión Pública para que desarrollen un análisis integral y lo hagan público sobre los impactos presupuestales en los diferentes ámbitos de gobierno sobre la implementación de los lineamientos obligatorios del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, perderían su naturaleza al ser un órgano interno de esta Cámara de Diputados.

Por tanto, esta Comisión considera necesario hacer modificaciones a la propuesta del exhorto de la iniciante, a fin de que mejor se comprenda las acciones que deberá llevar a cabo las autoridades que han quedado debidamente exhortadas.

En consecuencia, esta dictaminadora considera el carácter relevante y transversal de todos y cada uno de los temas y problemáticas abordadas por las Comisiones y Grupos de trabajo dentro del Sistema Nacional. Así mismo, se manifiesta respetuosa de la normatividad en la materia, reconociendo las atribuciones y facultades de todos los actores que intervienen en favor y protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo







Único. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para que con base en los acuerdos tomados en la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, dé a conocer los avances sobre los lineamientos para la evaluación de las políticas en materia de niñas, niños y adolescentes, así como de las directrices que se implementaron para la asignación de recursos suficientes en los presupuestos de los integrantes del Sistema.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de diciembre de 2017.

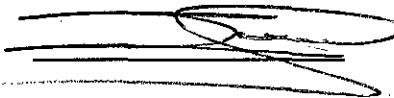
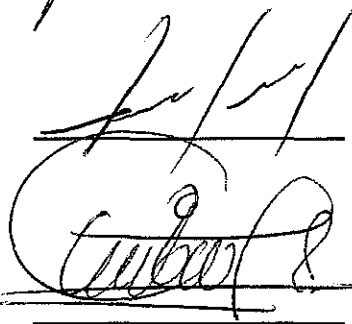
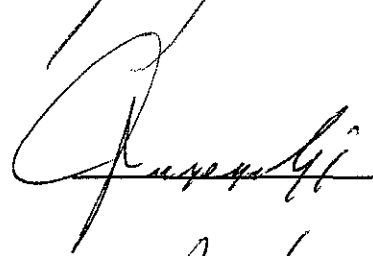
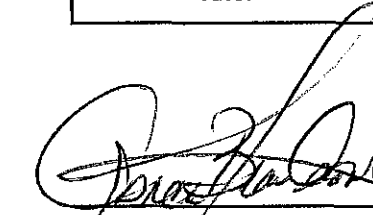


COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
13a REUNIÓN ORDINARIA
07 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO PARA HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LOS AVANCES SOBRE LOS LINEAMIENTOS DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ALFREDO BEJOS NICOLAS (PRI).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	GARCIA BRAVO MARÍA CRISTINA TERESA	PRD	PRESIDENTA
	CAVAZOS CAVAZOS JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA
	FERNANDEZ MARQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBOA MARTINEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTINEZ MARIA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA
	AGUILAR LÓPEZ MARÍA MERCEDES	PAN	SECRETARIA

Favor



Contra

Abstención



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
13a REUNIÓN ORDINARIA
07 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO PARA HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LOS AVANCES SOBRE LOS LINEAMIENTOS DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ALFREDO BEJOS NICOLAS (PRI).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	ARAMBULA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA
	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA
	VALENCIA GUZMÁN JESÚS SALVADOR	MORENA	SECRETARIO
	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIO
	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA

Favor

Contra

Abstención

Mariana

Hernandez Soriano

Cardenas

Valencia

Villanueva

Reyes



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
13a REUNIÓN ORDINARIA
07 de Diciembre de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO PARA HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LOS AVANCES SOBRE LOS LINEAMIENTOS DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ALFREDO BEJOS NICOLAS (PRI).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	NORMA EDITH MARTÍNEZ GUZMAN	PES	SECRETARIA
14	ALVAREZ MAYNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
15	ARROYO BELLO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
16	BELTRAN REYES MARÍA LUISA	PRD	INTEGRANTE
17	BOONE GODOY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
18	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

Favor







Contra

Abstención



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
13a REUNIÓN ORDINARIA
07 de Diciembre de 2016

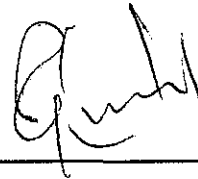
DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO PARA HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LOS AVANCES SOBRE LOS LINEAMIENTOS DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ALFREDO BEJOS NICOLAS (PRI).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	DE LOS SANTOS TORRES DANIELA	PVEM	INTEGRANTE
	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLEY	PRI	INTEGRANTE
	MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE

Favor

Contra




Abstención





COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
13a REUNIÓN ORDINARIA
07 de Diciembre de 2016

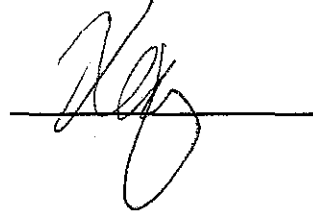
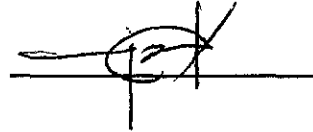
DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO PARA HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LOS AVANCES SOBRE LOS LINEAMIENTOS DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ALFREDO BEJOS NICOLAS (PRI).

Foto	Nombre	GP	Cargo
25 	NAVA MOUETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE
26 	TAMARIZ GARCIA XIMENA	PAN	INTEGRANTE
27 	VALDEZ RAMIREZ MARIA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE

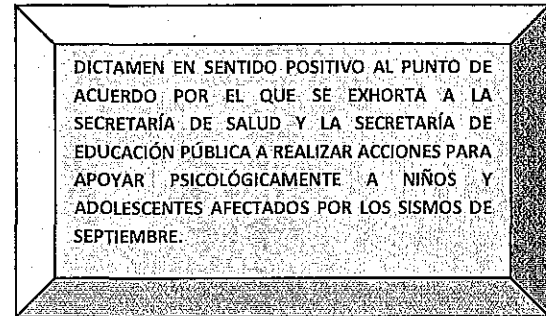
Favor

Contra

Abstención



Maria Concepcion Valdés R.



Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fueron turnadas para su estudio y dictamen las siguientes Proposiciones con Punto de Acuerdo:

- a) Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública a realizar acciones para apoyar psicológicamente a niños y adolescentes afectados por los sismos de septiembre.
- b) Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la atención inmediata de niños damnificados tras los sismos del 7 y 19 de septiembre.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. La primera Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez (PRI), en la sesión del 26 de octubre de 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La segunda Proposición con Punto de Acuerdo de este Dictamen fue presentada por las diputadas Delfina Gómez Álvarez, María Antonia Cárdenas Mariscal, Irma Rebeca López López y Ariadna Montiel Reyes (MORENA), en la sesión del 10 de octubre de 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
3. Las Proposiciones con Punto de Acuerdo fueron turnadas a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A REALIZAR ACCIONES PARA APOYAR PSICOLÓGICAMENTE A NIÑOS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE.

II. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

a) Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública a realizar acciones para apoyar psicológicamente a niños y adolescentes afectados por los sismos de septiembre, suscito por la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Menciona la proponente que el pasado mes de septiembre, la fuerza de la naturaleza obligó a nuestro país a enfrentar uno de los retos más grandes en los últimos años. El 7 de septiembre, se sufrió el terremoto de mayor intensidad que se tenga registro en nuestro territorio y sólo unos días después, el 19 de septiembre, el Servicio Sismológico Nacional reportó un movimiento telúrico de magnitud 7.1 grados Richter que golpeó el centro del país, con graves consecuencias.

Señala que estos fenómenos dejaron una sensación de inseguridad entre la sociedad y uno de los sectores más afectados por estos eventos son las niñas y niños, para quienes esta situación es particularmente estresante por lo que es indispensable que se realice buen manejo de crisis, para darles seguridad e impedir que desarrollen problemas emocionales a futuro.

La proponente considera que es necesario generar mecanismos para atender emocionalmente a niñas y niños tras los sismos, esto, con la finalidad de que se sientan seguros y protegidos, y es a través del apoyo psicológico y especializado del sector salud y la confianza que pueden generar sus maestras y maestros como lograrán retomar sus vidas y superar, conforme a su edad, la difícil situación que han pasado y el estrés postraumático.

Asimismo expone que la protección de la salud es un derecho de todos y está garantizado por la Ley General de Salud, donde se establece que la salud no es solamente la ausencia de afectaciones o enfermedades, sino que también se entiende como un estado de completo bienestar físico, mental y social.

Concluye en que tras el sismo, resulta indispensable que las Secretarías de Salud y Educación realicen las acciones necesarias para ayudar a niñas y niños a enfrentar la difícil situación que han pasado; toda vez que tienen una perspectiva diferente y una mayor sensibilidad a los estímulos que pudieran generar los fenómenos vividos el pasado mes de septiembre, sin olvidar que es fundamental que se garantice el cumplimiento integral de su derecho a salud, educación y a un sano desarrollo integral.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A REALIZAR ACCIONES PARA APOYAR PSICOLÓGICAMENTE A NIÑOS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE.

Por lo anteriormente expuesto, se sometió a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a redoblar esfuerzos y establecer protocolos para atender las necesidades psicológicas de niñas, niños y adolescentes que fueron afectados en los recientes sismos ocurridos durante el pasado mes de septiembre.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que, en colaboración con la Secretaría de Salud, elaboren y difundan materiales para profesores que les permita apoyar a niñas y niños a superar su situación tras el desastre causado por los sismos.

b) Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la atención inmediata de niños damnificados tras los sismos del 7 y 19 de septiembre, suscrito por las diputadas Delfina Gómez Álvarez, María Antonia Cárdenas Mariscal, Irma Rebeca López López y Ariadna Montiel Reyes del Grupo Parlamentario de MORENA.

Destacan las diputadas proponentes que, de acuerdo con la organización Save the Children resulta urgente brindarles atención emocional y espacios seguros para recuperarse de lo que vieron y vivieron, pues en las comunidades más apartadas hay quienes continúan durmiendo en las calles.

Explicaron que, María Josefina Menéndez Carbajal, directora ejecutiva de la organización explicó que muchos continúan en campamentos o al aire libre por el temor de nuevos terremotos, deben reubicarse en sitios más seguros.

Menéndez Carbajal precisó que los millones de niños afectados, 200 mil viven en la Ciudad de México (CDMX), casi 600 mil en los 33 municipios afectados de Morelos, 200 mil en los 41 municipios afectados en Oaxaca y 1.2 millones en los 112 municipios en Puebla. El Estado de México, una de las entidades afectadas por el sismo, reportó 10 personas muertas a causa del temblor, 5 eran mujeres, 3 hombres y 2 menores de edad. Según una tarjeta informativa del gobierno mexiquense, 34 personas resultaron heridas. En cuanto a los daños materiales, los más significativos se registraron en 35 escuelas, según las autoridades.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A REALIZAR ACCIONES PARA APOYAR PSICOLÓGICAMENTE A NIÑOS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE.

Señalaron que, el 29 de septiembre del año en curso en Ginebra Suiza, la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), urgió al Gobierno del presidente Enrique Peña Nieto, a dar prioridad en la fase de reconstrucción a las necesidades de 7 millones de niños que viven en las zonas más afectadas por los terremotos devastadores del 7 y 19 de Septiembre en México.

“La inversión en los niños debe estar en el centro de los esfuerzos de reconstrucción”, afirmó en rueda de prensa en Ginebra Christophe Boulierac portavoz de UNICEF.

“Los siete millones de niños que viven en las zonas más afectadas de Chiapas, Ciudad de México, Morelos, Oaxaca, y Puebla, especialmente los más vulnerables quienes han perdido sus casas y sus escuelas, debe estar en el centro de las discusiones presupuestales en el País”, señaló el portavoz de este organismo internacional.

UNICEF explicó que en situaciones de emergencia los niños y adolescentes tienen necesidades especiales en lo que concierne a nutrición, salud, higiene, educación y acceso a apoyo psicosocial que deben ser contemplados a corto y largo plazo.

“Si estas prioridades urgentes no son tomadas en cuenta las consecuencias para los niños afectados y para la sociedad en su conjunto podrían ser severas”, advirtió la agencia de la ONU para la infancia.

Boulierac explicó que México enfrenta un enorme desafío con respecto a la reconstrucción y sus implicaciones en el presupuesto. Y en este contexto, UNICEF pide al país dar cuidadosa y sistemática consideración a las necesidades de estos niños”.

UNICEF subrayó que México, como país que ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y que cuenta con una Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se ha comprometido formalmente a tomar todas las medidas legislativas y administrativas necesarias para garantizar los derechos de la infancia.

“Este compromiso tiene implicaciones en lo referente a políticas económicas y sociales y, por consiguiente, en la asignación de los recursos financieros del país tanto a nivel federal como estatal e independientemente de si se trata de situaciones ordinarias o de respuesta ante una emergencia”.

Por lo anteriormente expuesto, se sometió a consideración de esta soberanía el siguiente

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A REALIZAR ACCIONES PARA APOYAR PSICOLÓGICAMENTE A NIÑOS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE.

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo a implementar y llevar a cabo de manera urgente, todas las acciones tendientes a satisfacer las necesidades de 7 millones de niños que viven en las zonas más afectadas, por los terremotos devastadores del 7 y 19 de Septiembre en México, de acuerdo con lo suscrito por México en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y lo que establece y mandata la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Establecidos los antecedentes y el contenido de las Proposiciones, las y los integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

Primero. La Comisión dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Segundo. Es de suma importancia tomar en consideración que la naturaleza del presente Punto de Acuerdo se enfoca en la necesidad de preservar y garantizar el derecho de niñas y niños a la protección de la salud y a vivir en condiciones de bienestar y sano desarrollo integral.

El síndrome de estrés postraumático, es un conjunto de síntomas que casi siempre se presentan juntos después de una experiencia traumática y que algunas personas que vivieron los sismos del pasado mes de septiembre podrían estar padeciendo y que de no ser tratadas podrían perder el deseo de trabajar y de convivir, así como incurrir en la activación simpática, en la que el individuo se siente sobresaltado, con demasiada energía, tanta que no puede estar sentado por un rato ni dormir¹.

Asimismo, es importante considerar que durante y después de situaciones de emergencia aumentan las probabilidades de padecer una serie de problemas de salud mental. Algunas

¹ http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2017_628.html

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A REALIZAR ACCIONES PARA APOYAR PSICOLÓGICAMENTE A NIÑOS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE.

personas desarrollan nuevos trastornos mentales después de una emergencia, mientras que otras experimentan sufrimiento psicológico.

Por ello, la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que es de vital importancia brindar primeros auxilios psicológicos, de apoyo y práctica a las personas que sufren tras una crisis.

Dentro de sus protocolos, la OMS recomienda que las comunidades afectadas por situaciones de emergencia necesitan de acceso a la atención de salud mental, ya que la adversidad es un potente factor de riesgo para toda una serie de problemas de salud mental.

La experiencia con otras situaciones de riesgo, generadas por desastres naturales ha demostrado que las personas que se sienten seguras y esperanzadas, que tienen acceso a la asistencia social, física y emocional después de un desastre, tienen más probabilidades, a largo plazo, de recuperarse de los problemas de salud mental².

Tercero. En su análisis, esta dictaminadora registra las acciones realizadas por la Secretaría de Salud que, a través del Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz", cuenta con brigadas de atención psicológica, que han colaborado para brindar hasta el momento 23 mil 366 consultas psicológicas y ha abierto líneas telefónicas para el apoyo de la población en las entidades afectadas por los pasados sismos. Así como la determinación de que las Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud brinden atención universal y gratuita a toda la población afectada sin importar su derechohabencia³.

Por su parte, la Secretaría de Educación Pública en colaboración con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) emitió una guía para contribuir en la labor de las maestras y maestros a fin de ayudar a niñas, niños y adolescentes para volver a la vida cotidiana tras los sismos del mes de septiembre. En dicha guía se presentan

² <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs383/es/>

³ <https://www.gob.mx/salud/prensa/informe-sobre-las-acciones-realizadas-ante-el-sismo-del-19-de-septiembre>

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A REALIZAR ACCIONES PARA APOYAR PSICOLÓGICAMENTE A NIÑOS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE.

una serie de actividades diseñadas para favorecer la cultura de protección civil y la capacidad de resiliencia de niñas, niños y adolescentes⁴.

Por otro lado, la dictaminadora también toma nota y retoma las observaciones realizadas por el Fondo de la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) que señala la importancia de continuar trabajando en los diferentes tipos de apoyo para recobrar la normalidad en sus vidas y se ha pronunciado por que los distintos niveles de gobierno colaboren para brindar atención a corto, mediano y largo plazo de niñas y niños para garantizar su protección y recuperación física y emocional.

No escapa de la atención de esta dictaminadora que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que: *"En todas las decisiones y actuaciones el Estado velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez"*, por lo que realizar acciones afirmativas por garantizar su salud mental tras los sismos, es fundamental para hacer valer este precepto constitucional.

Sirve de apoyo a lo anterior, la tesis jurisprudencial emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que a la letra dice:

*Época: Décima Época
Registro: 2013385
Instancia: Segunda Sala
Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación
Libro 38, Enero de 2017, Tomo I
Materia(s): Constitucional
Tesis: 2a. CXLI/2016 (10a.)
Página: 792*

DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR SE ERIGE COMO LA CONSIDERACIÓN PRIMORDIAL QUE DEBE DE ATENDERSE EN CUALQUIER DECISIÓN QUE LES AFECTE.

El artículo 2, segundo párrafo, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes prevé que el "interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una

⁴ <https://www.gob.mx/sep/articulos/los-primeros-dias-en-el-aula-despues-de-la-emergencia-guia-para-docentes-128996?idiom=es>

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A REALIZAR ACCIONES PARA APOYAR PSICOLÓGICAMENTE A NIÑOS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE.

cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes"; de ahí que cuando se tome una decisión que les afecte en lo individual o colectivo, "se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales". Al respecto, debe destacarse que el interés superior del menor es un concepto triple, al ser: (I) un derecho sustantivo; (II) un principio jurídico interpretativo fundamental; y (III) una norma de procedimiento. El derecho del interés superior del menor prescribe que se observe "en todas las decisiones y medidas relacionadas con el niño", lo que significa que, en "cualquier medida que tenga que ver con uno o varios niños, su interés superior deberá ser una consideración primordial a que se atenderá", lo cual incluye no sólo las decisiones, sino también todos los actos, conductas, propuestas, servicios, procedimientos y demás iniciativas. Así, las decisiones particulares adoptadas por las autoridades administrativas -en esferas relativas a la educación, el cuidado, la salud, el medio ambiente, las condiciones de vida, la protección, el asilo, la inmigración y el acceso a la nacionalidad, entre otras- deben evaluarse en función del interés superior del niño y han de estar guiadas por él, al igual que todas las medidas de aplicación, ya que la consideración del interés superior del niño como algo primordial requiere tomar conciencia de la importancia de sus intereses en todas las medidas y tener la voluntad de dar prioridad a esos intereses en todas las circunstancias, pero sobre todo cuando las medidas tengan efectos indiscutibles en los niños de que se trate.

Amparo en revisión 203/2016. Rosario Celine Becerril Alba y otro. 9 de noviembre de 2016. Cinco votos de los Ministros Eduardo Medina Mora I., Javier Laynez Potisek, José Fernando Franco González Salas, Margarita Beatriz Luna Ramos y Alberto Pérez Dayán; se aparta de consideraciones Margarita Beatriz Luna Ramos. Ponente: Alberto Pérez Dayán. Secretario: Isidro Emmanuel Muñoz Acevedo.

De la misma forma, la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece en su artículo 43 que: "*Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social*".

Ante esta tesitura, hay que reconocer que existe la necesidad de seguir redoblando esfuerzos para atender la imperiosa necesidad que tienen las niñas, niños y adolescentes a raíz de los lamentables sucesos de los terremotos de septiembre, siempre velando por el interés superior de la niñez y los tratados internacionales de los cuales México sea parte.

Cuarto. En estos momentos, la reconstrucción de nuestro país no pasa sólo por lo material, también pasa por lo psicológico y emocional, y nuestras niñas y niños no pueden quedar fuera de este proceso. Por ello, esta dictaminadora considera de suma importancia seguir implementando mecanismos para atender a los educandos que tras los sismos puedan llegar a enfrentar cuadros de estrés postraumático.

Si bien las dependencias de gobierno federal citadas por las proponentes, ya han realizado acciones afirmativas para detectar y apoyar a los menores de edad que requieran apoyo psicológico, es necesario redoblar esfuerzos y hacer llegar los materiales elaborados por la SIPINNA y la SEP de forma más eficaz y masiva.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A REALIZAR ACCIONES PARA APOYAR PSICOLÓGICAMENTE A NIÑOS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE.

Más aún esta dictaminadora considera necesario que las acciones realizadas por las Secretarías de Estado citadas por las proponentes colaboren en convergencia y que sus trabajos se desarrollen de forma transversal para garantizar el cumplimiento integral de su derecho a salud, educación y a un sano desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y velando siempre por el interés superior de la niñez, como lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y demás disposiciones aplicables..

Por tanto, es necesario que las niñas y los niños se sientan seguros y protegidos, para que puedan volver a su rutina, y es a través del apoyo psicológico y especializado del sector salud y la confianza que pueden generar sus maestras y maestros, que en suma con labor de padres y madres de familia como lograrán retomar sus vidas y superar, conforme a su edad, la difícil situación que han pasado.

Consecuentemente, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez, coincidimos con los puntos de acuerdo de las iniciantes y consideramos que es procedente aprobarlos **con adecuaciones a los exhortos originales**.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación para que en coordinación con las Secretarías de Estado y dependencias de la Administración Pública Federal correspondientes, redoblen esfuerzos en la atención de las necesidades de salud, educación y vivienda de las niñas, niños y adolescentes afectados por los sismos del pasado mes de septiembre.

Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretarías de Salud y Educación Pública a redoblar esfuerzos, a fin de atender las necesidades psicológicas de niñas, niños y adolescentes afectados tras los sismos del pasado mes de septiembre.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de diciembre de 2017.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
13a REUNIÓN ORDINARIA
7 de Diciembre de 2017

Dictamen en sentido positivo del Punto de Acuerdo sobre diversas proposiciones para la atención de niñas niños y adolescentes afectados por los sismos de septiembre, diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez (PRI), y diputadas Delfina Gómez Álvarez, María Antonia Cárdenas Mariscal, Irma Rebeca López López y Ariadna Montiel Reyes (MORENA).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	GARCIA BRAVO MARÍA CRISTINA TERESA	PRD	PRESIDENTA
	CAVAZOS CAVAZOS JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA
	FERNANDEZ MARQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBOA MARTINEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTINEZ MARIA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA
	AGUILAR LÓPEZ MARÍA MERCEDES	PAN	SECRETARIA

Favor

Contra

Abstención



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
13a REUNIÓN ORDINARIA
7 de Diciembre de 2017

Dictamen en sentido positivo del Punto de Acuerdo sobre diversas proposiciones para la atención de niñas niños y adolescentes afectados por los sismos de septiembre, diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez (PRI), y diputadas Delfina Gómez Álvarez, María Antonia Cárdenas Mariscal, Irma Rebeca López López y Ariadna Montiel Reyes (MORENA).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	ARAMBULA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA
	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA
	VALENCIA GUZMÁN JESÚS SALVADOR	MORENA	SECRETARIO
	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIO
	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA

Favor

Contra

Abstención

Alicia G.

Hernandez Soriano

Cardenas Mariscal

Valencia Guzmán

Villanueva Huerta

Reyes Avila



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
13a REUNIÓN ORDINARIA
7 de Diciembre de 2017

Dictamen en sentido positivo del Punto de Acuerdo sobre diversas proposiciones para la atención de niñas niños y adolescentes afectados por los sismos de septiembre, diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez (PRI), y diputadas Delfina Gómez Álvarez, María Antonia Cárdenas Mariscal, Irma Rebeca López López y Ariadna Montiel Reyes (MORENA).

Foto	Nombre	GP	Cargo
13	MARTINEZ GUZMAN NORMA EDITH	PES	SECRETARIA
14	ALVAREZ MAYNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
15	ARROYO BELLO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
16	BELTRAN REYES MARÍA LUISA	PRD	INTEGRANTE
17	BOONE GODOY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
18	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

Favor






Contra

Abstención



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
13a REUNIÓN ORDINARIA
7 de Diciembre de 2017

Dictamen en sentido positivo del Punto de Acuerdo sobre diversas proposiciones para la atención de niñas niños y adolescentes afectados por los sismos de septiembre, diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez (PRI), y diputadas Delfina Gómez Álvarez, María Antonia Cárdenas Mariscal, Irma Rebeca López López y Ariadna Montiel Reyes (MORENA).

Foto	Nombre	GP	Cargo
19 	COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
20 	DE LOS SANTOS TORRES DANIELA	PVEM	INTEGRANTE
21 	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE
22 	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLELY	PRI	INTEGRANTE
23 	MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
24 	MONTEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención




[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
13a REUNIÓN ORDINARIA
7 de Diciembre de 2017

Dictamen en sentido positivo del Punto de Acuerdo sobre diversas proposiciones para la atención de niñas niños y adolescentes afectados por los sismos de septiembre, diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez (PRI), y diputadas Delfina Gómez Álvarez, María Antonia Cárdenas Mariscal, Irma Rebeca López López y Ariadna Montiel Reyes (MORENA).

Foto	Nombre	GP	Cargo
25 	NAVA MOUETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE
26 	TAMARIZ GARCIA XIMENA	PAN	INTEGRANTE
27 	VALDEZ RAMIREZ MARIA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención



María Concepción Valdés R.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; Carlos Iriarte Mercado, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; Macedonio Salomón Tamez Guajardo MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; José Alfredo Ferreiro Velazco, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Édgar Romo García, presidente; vicepresidentes, Martha Sofía Tamayo Morales, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Sofía del Sagrario de León Maza, PRI; Mariana Arámbula Meléndez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Bermúdez Torres, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>